



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 51

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 15 DE 2018

(octubre 3)

Legislatura 2017-2018

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 3 de octubre de 2018, siendo las 09:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Presidente:

Vamos a dar inicio a la sesión del miércoles 3 de octubre. Hoy vamos a tramitar importantes proyectos de ley y de acto legislativo de iniciativa parlamentaria. Así que va a ser, también tenemos una nutrida agenda en el orden del día. Por favor, señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siendo las 9:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arias Betancur Erwin

Calle Aguas Andrés David

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbort

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Matiz Vargas Adriana Magali

Méndez Hernández Jorge

Peinado Ramírez Julián

Rivera Peña Juan Carlos

Rodríguez Contreras Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Córdoba Manyoma Nilton

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

González García Harry Giovanni

Hoyos García John Jairo

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto

Losada Vargas Juan Carlos

Navas Talero Carlos Germán

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sánchez León Óscar Hernán
 Santos García Gabriel
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Bueno, antes de someter a consideración el orden del día, mientras se configura el quórum decisorio, quiero informarles que el debate de control político que había citado para el día de mañana del doctor Hernán Estupiñán, ha sido aplazado por solicitud del Representante citante, del Representante Estupiñán, a raíz de una solicitud que le presenta el Instituto Nacional de Vías.

Entonces, por eso, mañana no va a sesionar la Comisión, les aviso porque se cancela el debate que había para mañana, por solicitud del Representante citante, el doctor Estupiñán.

Mientras se configura el quórum, si alguien quiere hacer una constancia o algo. Ah, por favor primero lea el orden del día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

**HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA
 CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2018-2019
 SALÓN BOYACÁ CAPITOLIO
 NACIONAL
 ORDEN DEL DÍA**

Miércoles tres (3) de octubre de 2018

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

- 1. Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Erwin Arias Betancur*; y el honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Representante *Erwin Arias Betancour*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 765 de 2018.

- 2. Proyecto de ley número 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Representante *José Daniel López Jiménez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

- 3. Proyecto de Ley Estatutaria número 091 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa* y la honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente: honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2018.

- 4. Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**

Autores: honorables Representantes: *Óscar Darío Pérez Pineda, Esteban Quintero Cardona, John Jairo Bermúdez Garcés*, la honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponentes: honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango –C–, John Jairo Hoyos García, César Augusto Lorduy Maldonado, Julián Peinado Ramírez, Juanita María Goebertus Estrada, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 765 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara, por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas, Yamil Hernando Arana Padauí, Germán Alcides Blanco Álvarez, Buenaventura León León, Juan Carlos Rivera Peña, María Cristina Soto de Gómez*; los honorables Senadores: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marín, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora María García Burgos, Laureano Acuña Díaz, Carlos Andrés Trujillo González*. (Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 Cámara) honorables Representantes: *Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jorge Enrique Burgos Lugo, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Tulio Lizcano González, Julio César Triana Quintero, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Harry Giovanni González García, Jennifer Kristin Arias Falla, Miguel Ángel Barreto Castillo, José Daniel López Jiménez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Rivera Peña –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanni González García, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018 // *Gaceta del Congreso* número 686 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 778 de 2018.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 778 de 2018, honorable Representante *Ángela María Robledo Gómez*.

6. Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ángela María Robledo Gómez, Gabriel Santos*

García, Juanita María Goebertus Estrada y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Enrique Burgos, Alonso José del Río Cabarcas, Jaime Armando Yepes Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Élbort Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Christian José Moreno Villamizar, Mónica María Raigoza Morales, Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 674 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día señor Presidente, pero, además, quiero manifestarle a usted y a la Comisión que han presentado una proposición al orden del día que, si usted me permite, la puedo leer.

Presidente:

Sí, por favor, léala señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición:

Modifíquese el Orden del día en el Punto II. Proyectos en primer debate para discusión y aprobación, para que el Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, *por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018, *por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones*, el cual está en el punto

5, pase al punto 1 y el Proyecto de ley número 112 del 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones*, que está en el punto 1, pase al punto 5.

Esta solicitud está firmada por los dos ponentes coordinadores en cada uno de sus proyectos, por el doctor *Erwin Arias*, ponente coordinador del proyecto, que está en el punto 1 y el doctor *Jaime Rodríguez* que está en el proyecto de acto legislativo que está en el punto 5.

Así que, señor Presidente, ya tenemos quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el orden del día con la modificación presentada con los dos ponentes coordinadores de estos dos proyectos de acto legislativo y de ley.

Presidente:

En consideración el orden del día con la proposición leída, está en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de asistentes.

Presidente:

Perfecto. Entonces, antes de iniciar con el primer punto. Doctor Estupiñán, estábamos precisamente diciendo que el debate citado por usted para el día de mañana se va aplazar por solicitud suya y por solicitud del Inviás, que usted acoge esa solicitud, listo. Entonces, queda cancelada la sesión del día de mañana y ya le pondremos fecha a ese importante debate doctor Estupiñán.

Ahora sí, primer punto del orden del día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Pido disculpas, doctora Adriana, no había mirado su proposición de aplazamiento del 112 a la hora de aprobar el orden del día, realmente no tenía conocimiento, pero ya quedó de punto quinto, yo creo que..., del orden del día.

Primero. Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, *por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018* Cámara, *por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones*.

Autores: los Representantes: *Adriana Magali Matiz, Yamil Hernando Arana, Germán Alcides Blanco, Alfredo Rafael Deluque, Jorge Enrique Burgos, Jaime Rodríguez, Óscar Tulio Lizcano* y muchos otros más.

Ponentes: los honorables Representantes: *Juan Carlos Rivera Peña* (coordinador), *Jaime Rodríguez Contreras* (coordinador), *José Jaime*

Uscátegui Pastrana, Jorge Eliécer Tamayo, Harry Giovanni González, Julián Peinado, Juan Carlos Wills, Juanita María Goebertus, Luis Alberto Albán y Ángela María Robledo.

Proyectos publicados en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018 y 686 del 2018.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2018.

Ponencia de archivo, suscrita por la honorable Representante *Ángela María Robledo*.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 788.

Ha sido leído el primer punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor, sírvase leer la proposición con la que terminan los informes de ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente. La proposición, este proyecto tiene dos ponencias, una ponencia de dar primer debate, que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, *por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato*, acumulada con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018, *por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones*.

Proposición firmada por los honorables Representantes,

*Jaime Rodríguez,
Juan Carlos Rivera,
Jorge Eliécer Tamayo,
Juan Carlos Wills.*

Y hay otra proposición de archivo que dice:

Proposición de archivo:

Por las razones expuestas, proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, DAR ARCHIVO al Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, *por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018, *por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones*.

Firmada por,

Ángela María Robledo Gómez.

Pero, Presidente, quiero advertirle a la Comisión y a usted, que antes de empezar el trámite han presentado dos impedimentos en la Secretaría. Así que procede, Presidente, tramitar

primero los impedimentos, en ese orden de ideas, si usted a bien lo tiene, leo los impedimentos.

Presidente:

Bueno, vamos a poner en consideración los dos impedimentos radicados por el Representante Losada y por el Representante Erwin Arias. Entonces, señora Secretaria, por favor ponga en consideración los impedimentos radicados.

Secretaria:

Impedimento:

En relación al debate del Proyecto de Reforma Política, Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara que se viene adelantando con trámite en la Comisión, debo dirigirme a la Mesa Directiva para declararme impedido en la discusión y votación del asunto. Lo anterior, con base en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 o Reglamento del Congreso, en concordancia con los artículos 182 y 183 de nuestro estatuto superior, debido a que tengo un familiar que se desempeña como Diputada ante la Asamblea Departamental de Caldas, para el actual período.

Está suscrita por el Representante,

Erwin Arias Betancur.

Ha sido leído el impedimento del doctor Erwin Arias, puede ponerlo usted en consideración y votación, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento del Representante Arias. Entonces Secretaría, ¿se pueden votar conjuntamente?

Secretaria:

Si a bien lo tiene la Comisión, sí señor Presidente, aunque el reglamento dice que se debe hacer, por quórum no habría ningún problema, lo podemos hacer los dos.

Impedimento:

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 268, numeral 6 y 291 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente me permito manifestar oportunamente impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, *por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo del mandato*, en razón a que actualmente dos parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad que ostentan la condición de Concejales.

Cordialmente,

Juan Carlos Losada Vargas,
Representante Partido Liberal.

Han sido leídos los dos impedimentos. Puede usted ponerlos en consideración y votación.

Presidente:

En consideración los impedimentos leídos. Deja constancia.

Secretaria:

Se queda la constancia de que los dos Representantes se retiran del recinto.

Presidente:

Se retiran los Representantes Losada y Arias. Bueno, anuncio que se va a cerrar, por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Sí |
| Arias Betancur Erwin | Fuera del recinto |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | No votó |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | No votó |
| Calle Aguas Andrés David | Sí |
| Córdoba Manyoma Nilton | No votó |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí |
| Díaz Lozano Élbirt | No |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | No votó |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro | Sí |
| León León Buenaventura | No |
| López Jiménez José Daniel | No votó |
| Lorduy Maldonado César Augusto | No |
| Losada Vargas Juan Carlos | Fuera del recinto |
| Matiz Vargas Adriana Magali | Sí |
| Méndez Hernández Jorge | No |
| Navas Talero Carlos Germán | No votó |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No votó |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | No votó |
| Reyes Kuri Juan Fernando | No votó |
| Rivera Peña Juan Carlos | No |
| Robledo Gómez Ángela María | No votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | No |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | Sí |
| Sánchez León Óscar Hernán | No votó |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | No |
| Triana Quintero Julio César | No |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | No |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | No votó |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No votó |
| Wills Ospina Juan Carlos | Sí |

Presidente:

¿Alguien falta por votar? Bueno, se cierra la votación, por favor informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, catorce (14) por el SÍ y nueve (9) por el NO. En consecuencia, ha sido aceptado el impedimento a los Representantes Juan Carlos Losada y Erwin Arias.

Presidente:

Perfecto. Entonces, para que les informen a los Representantes, para que no participen ni en la discusión ni en la votación de este acto legislativo, en virtud de que el impedimento ha sido aprobado.

Secretaria:

Presidente, hay otro impedimento del doctor David Ernesto Pulido. Quiero aclarar, además a la Comisión, que de acuerdo a la sentencia de la Corte estos dos impedimentos afectan el quórum, así que no será sobre treinta y ocho (38), sino sobre treinta y seis (36) el quórum que se aplicará para la votación de este proyecto de acto legislativo.

Presidente:

Perfecto. Entonces, por favor, lea el impedimento del doctor Pulido y sométalo a consideración, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Impedimento:

El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del Punto número 5 del Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018, que versa sobre la unificación de elecciones y ampliar el período actual de alcaldes y gobernadores, por considerar que existe impedimento en razón a que estuve vinculado con la gobernación del departamento del Guaviare como asesor del despacho del gobernador en el año 2016. Para constancia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

David Ernesto Pulido Novoa.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación y no hay ningún otro impedimento.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por favor llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del impedimento.

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Sí |
| Arias Betancur Erwin | Fuera del recinto |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | No votó |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | No votó |
| Calle Aguas Andrés David | Sí |
| Córdoba Manyoma Nilton | No votó |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | No |
| Díaz Lozano Élbort | No |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | No |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro | No |
| León León Buenaventura | No |

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| López Jiménez José Daniel | No votó |
| Lorduy Maldonado César Augusto | No |
| Losada Vargas Juan Carlos | Fuera del recinto |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No |
| Méndez Hernández Jorge | No |
| Navas Talero Carlos Germán | No votó |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No votó |
| Pulido Novoa David Ernesto | Fuera del recinto |
| Restrepo Arango Margarita María | No votó |
| Reyes Kuri Juan Fernando | No votó |
| Rivera Peña Juan Carlos | No |
| Robledo Gómez Ángela María | No |
| Rodríguez Contreras Jaime | No |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No |
| Sánchez León Óscar Hernán | No votó |
| Santos García Gabriel | No |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | No |
| Triana Quintero Julio César | No |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | No |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | No votó |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No votó |
| Wills Ospina Juan Carlos | No |

Hoyos Mejía Samuel cambia su intención de voto en este impedimento, vota NO.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Bueno, se cierra la votación. Por favor informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, siete (7) por el SÍ y diecisiete (17) por el NO. En consecuencia, el impedimento del doctor David Pulido ha sido negado. Solicitamos al doctor Pulido reintegrarse a la sesión.

Presidente:

Bueno, tengo dos proposiciones: una de archivo y otra de aplazamiento. Hay que someter a consideración primero la proposición de aplazamiento, radicada por la doctora Juanita Goebertus, pese a que se aprobó el orden del día con las modificaciones, y queda este acto legislativo de primero en el orden del día. Doctora Juanita, tiene el uso de la palabra para justificar su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente, si me permite explicar. En primer lugar, me disculpo, yo estaba de Presidente de la Comisión de Paz, por eso llegué unos minutos tarde y no alcancé a participar de la votación de aplazamiento, pero dejo esta constancia por lo siguiente. Yo sí creo, honorables miembros de la Comisión, que aquí podemos estar cometiendo un error, yo fui designada como ponente el 21 de septiembre, en la designación como ponencia se me dan ocho días para rendir ponencia, es decir, esa ponencia independientemente de la audiencia pública se vence hoy 3 de octubre, yo creo que hay

que tener mucho cuidado con pretender someter a votación una ponencia antes de que culmine el término para rendir ponencia.

Yo venía en diálogo con los distintos ponentes, tengo una serie de ideas sobre lo que podía ser una ponencia alternativa que garantice la constitucionalidad de una norma que yo creo que puede ser deseable, pero que si lo que se pretende es hacer alargar los periodos de los que son hoy mandatarios en el poder, es plebiscitario y tiene unos enormes riesgos de constitucionalidad. Yo sí le pido a la honorable Comisión, que debatir un acto legislativo tan complejo, como puede ser la unificación de periodos, nos demos los términos que son, incluso, si en la audiencia pública mi ponencia debía someterse a ser, digamos, escuchada como parte de la discusión de la ponencia del tema y se vence hoy, es decir, estamos considerando y sometiendo a votación un acto legislativo antes del vencimiento de los términos para rendir ponencia.

Por eso solicito el aplazamiento, he estado en contacto con los ponentes, creo firmemente en la visión de que uno genere mecanismos para reducir los costos presupuestales de las elecciones, para garantizar que haya una lógica de ciclos presupuestales y de planeación coherentes en el país, creo que hay unos riesgos inmensos de un artículo de vigencia, que es lo que creo que termina haciendo es alargándole a los que están hoy en el poder y generando una norma plebiscitaria.

Por eso pongo a consideración de la Comisión la posibilidad de que le demos la discusión que corresponde y aplacemos la discusión de este proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Perfecto doctora Juanita, vamos, antes de someter a consideración su proposición de aplazamiento, para que no haya dudas, vamos a remitirnos, señora Secretaria, ya le doy la palabra doctor Navas y doctora Robledo, pero el reglamento, ¿qué dice frente a eso? Sí, una vez haya ponencia, ¿se puede tramitar o no el proyecto de ley o el acto legislativo? Para resolver la duda de la doctora Juanita Goebertus señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el 150, es lo que establece las designaciones de ponencia, si lo leemos taxativamente ahí no establece términos de que la mesa deba establecer para la designación de ponentes. En esa modificación de la Ley 974 del 2005, cuando se hizo esa modificación, antes las designaciones de ponencia solo las hacía el Presidente y ese artículo tenía establecido entre ocho y quince días para establecer los tiempos, de acuerdo al tamaño del proyecto, para establecer la ponencia, eso lo quitaron del 150, pero en el 174 dice que se efectuará el mismo procedimiento para las designaciones de segunda ponencia. ¿Entonces las mesas qué hemos hecho? De acuerdo al 174, establecemos términos de ocho, diez, cinco días,

porque para primer debate no los hay, no está en el reglamento.

El 230, que es el que permite establecer audiencias públicas, fue solicitada la audiencia, la Mesa autorizó la audiencia porque también el 230 dice “podrá la Mesa Directiva autorizar o no la audiencia pública”, pero eso fue una proposición en el pleno de la Comisión, que es la autonomía final de la decisión de la Comisión y autorizó audiencia pública. Se realizó la audiencia pública, antes de realizarse la audiencia pública se suspenden los términos, pero en ninguna parte del reglamento dice que después de realizada la audiencia pública se deba trascender ocho días, pero el 157 del reglamento dice lo siguiente: La iniciación del primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo.

Hay dos informes de ponencia, el 157 es claro y dice: La iniciación de primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe de ponencia. Señores y Honorables Representantes, la Mesa ha cumplido estrictamente el reglamento y no se ha iniciado primer debate sin ponencia, hay dos ponencias, una de dar primer debate mayoritario y otra de archivo, pero finalmente la decisión del aplazamiento le corresponde a la Comisión, señor Presidente, es por eso que usted debe someter a consideración y votación el aplazamiento.

Presidente:

Perfecto. Entonces, dicho eso, es una decisión que toma el pleno de la Comisión si se aplaza o no por solicitud de la Representante Juanita Goebertus. Entonces, como está en consideración la proposición, tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, con el respeto que ustedes merecen, creo que la Parlamentaria Juanita tiene todo el derecho a reclamar. Aquí se ha puesto en consideración un término común para los ponentes, el término de ella no se ha vencido, ustedes no pueden convocar sin que ella pueda ejercer su derecho dentro del término, aquí como no está reglamentado exactamente eso, tenemos que acudir a las normas que regulan casos semejantes, ¿qué pasa cuando en procesal civil a las partes se les dan términos iguales? ¿Corren para todos o no doctor? Entonces, en este caso a ella le dieron término, deben respetárselo, de lo contrario, ella sería víctima de un engaño de parte de la Mesa, y yo considero que por prudencia y por respeto al procedimiento, debe concederse lo pedido por la Parlamentaria.

Presidente:

Gracias doctor Germán Navas. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Pues miren, esta mi observación, tiene que ver con preservar el clima de trabajo que hemos logrado mantener durante estos meses. En nuestro caso, se había dicho, hemos procurado, señor Presidente y compañeros y compañeras de la Comisión, trabajar en armonía, así en determinados momentos presentemos ponencias distintas, con nuestro grupo de manera especial, con las personas que me apoyan, se había dicho a quienes tienen la coordinación de esta ponencia, que el lunes iba a haber una reunión para mirar si era posible conciliar nuestras posiciones. Pues resulta que nos enteramos que un grupo de ponentes habían radicado el viernes, pues yo había dejado expresa mi posición de que no lo apoyaba, pero hemos buscado, repito de nuevo la posibilidad de concertar.

Entonces, en aras a que hay una normatividad que respaldaría la solicitud de la Representante Juanita, ratificada por el Representante Germán Navas, a preservar un clima de trabajo que hemos tenido, que hemos desarrollado, yo tengo la ponencia sí, yo no tengo ningún problema, pero yo sí pediría compañeros, que acompañáramos, perdónenme la redundancia, que acompañemos colegas la solicitud de Juanita, para que se pueda rendir la ponencia del lado de ella y podamos la semana entrante hacer este debate, o sea, es demasiado importante lo que se está jugando aquí. O sea, querer unificar todas las elecciones es, como yo lo digo en mi ponencia, devolvernos a la Constitución de 1986, y hubo alertas en la audiencia en la cual asistimos, de algunos de los integrantes de la academia, no de los políticos o de los gremios de los municipios sí, respecto al riesgo que corre una figura que es el principio de la autonomía y el desarrollo en la descentralización regional. Entonces, yo pediría colegas que acompañemos la solicitud de la Representante Juanita Goebertus.

Presidente:

Gracias doctora Ángela María Robledo. Tengo inscritos para hablar al doctor Asprilla, al doctor Albán y al doctor Hoyos. Yo quiero decirles como Mesa Directiva, mi obligación y la obligación del Vicepresidente es tramitar las proposiciones y los actos legislativos y los proyectos de ley que ustedes pues presentan en la Comisión. Hay una modificación del orden del día, según el reglamento, habiendo ponencia podemos tramitar ese acto legislativo, no obstante, la doctora Goebertus solicita el aplazamiento, y eso es lo que está en discusión. Así que ustedes son quienes toman la decisión de si se aplaza o no, así que vamos a darles la palabra a los tres Representantes que me la han solicitado y sometemos a votación la proposición de aplazamiento. Representante Inti Asprilla, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Con el respeto que me ha caracterizado frente a mis colegas, quiero decirles sinceramente que protesto, que no estoy de acuerdo, que es el colmo, que es un abuso, que es indigno lo que nos quieren hacer acá. Cómo es eso que presentan una ponencia en la cual se pretende que los alcaldes sean hasta el año 2022, fuera de eso, el proyecto está de sexto en el orden del día y lo pasan a primero, y para empezar este cinismo violentan los derechos de la oposición, perdónenme que me exprese de esta manera, pero es que no es posible, cómo así y entonces que las mayorías de este Congreso deciden a mutuo propio presentar antes una ponencia y el Partido Alianza Verde no tiene el derecho de presentarla en el plazo establecido.

Yo a pesar de lo enérgico y el disgusto que tengo, yo les pido que no hagamos esto, no le hagamos ese daño a la Comisión, Juanita tiene derecho a presentar su ponencia, el Partido Alianza Verde tiene derecho a presentar su ponencia, la oposición tiene derecho a presentar su ponencia, o es que empezamos ya con el estilo venezolano en esta Comisión, o es que quienes tanto criticaron a Maduro para ganar las elecciones y metió en el terrorismo, ahora vienen y aplican en Colombia los mismos métodos, borrar la oposición, no dejarla expresarse. Entonces, creo que si esto se aprueba, es el peor precedente en este semestre; entonces, yo les ruego, a pesar de lo enérgico en mi intervención, que no le hagamos ese daño a la democracia, si algo nos ha distinguido en esta Comisión es poder sentirnos que somos escuchados, que somos respetados. Nunca el Partido Verde, y usted lo sabe Presidente, ha usado maniobras para lograr su cometido, ayer la plenaria estaba citada para las 3:00 de la tarde, a las 3:00 de la tarde estaba citada la plenaria y ustedes tenían acá las mayorías para aprobar el proyecto de acto legislativo que volvía conexo el narcotráfico y el secuestro, que quitaba la conexidad, disculpen, entre el narcotráfico y el delito político y yo pude entonces haciendo un abuso del derecho ir y abrir registro, y no lo hice y no lo hice, ¿por qué? Porque hay que ser leales democráticamente.

Juanita y porque también me di cuenta de que ustedes tenían las mayorías, ustedes las tenían y yo no iba a aprovechar la posibilidad que tenía de ir y abrir registro para atropellar unas mayorías que ahí ganaron en franca lid; ¡si ustedes van a aprobar esto, listo, apruébenlo!, ¡pero apruébenlo en franca lid, y permítanos y permítanle a la oposición y a Juanita Goebertus presentar su ponencia! Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Inti. Por eso, es una decisión del pleno de la Comisión como bien lo ha explicado la señora Secretaria basándose en el reglamento, los términos corren desde la designación de ponentes. Entonces, ustedes pues tomarán la decisión en su leal saber y entender. Les voy a dar la palabra a las personas que me la han pedido, pero les pido,

por favor Representantes, que aún no estamos en la discusión de fondo del acto legislativo, estamos considerando la proposición de aplazamiento. Entonces, por favor, no entremos a discutir el contenido del acto legislativo en sí mismo, sino, si se aplaza o no, eso es lo que está en consideración.

Representante Albán, Representante Hoyos y Representante Rodríguez. Representante Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día. Yo creo que ayer tuvimos un ejercicio importante en la plenaria, donde se mostró que cuando se trabaja en conjunto y se atiende en las iniciativas de las fuerzas políticas, se pueden construir proyectos que logran consenso, eso fue lo que ocurrió con el proyecto que votamos ayer. En ese sentido, más allá de la norma, más allá de las cantidades, yo sí digo que y les propongo que hagamos el aplazamiento para tomar todas esas iniciativas y seguir la línea de trabajo que nos marcamos, en el sentido de, independientemente de los debates ideológicos, de las posturas ideológicas, buscar lo que nos acerca, para hacer más productivo nuestro trabajo legislativo. Entonces, yo por eso solicito que acompañemos el aplazamiento que pide Juanita, para que pueda presentar sus argumentaciones a la Comisión.

Presidente:

Representante Hoyos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes de la Comisión Primera, doctora Juanita Goebertus, doctor Jaime Rodríguez, ponente. El día de ayer levanté mi voz de protesta a pesar de mi propósito de acompañar la reforma del acto legislativo, en razón a una práctica que se viene dando en la Comisión y es que los Representantes que tenemos que tomar la decisión de reformar la Constitución, no estamos contando con el tiempo suficiente para darles exposición a las razones que acompañan nuestro voto positivo o negativo. Y considero de crucial importancia para la democracia de este país, que cuando se toque la norma de normas, la norma más importante, se les permita a los Congresistas el tiempo suficiente para que dejen constancia del ánimo que acompaña su voto.

Por ello, doctora Juanita, mal haría esta Comisión, que por motivación propia, a través de acto administrativo, su mesa directiva estableció a los ponentes un plazo determinado, violentar dicho acto administrativo, creando una condición diferente sin que medie otro acto administrativo que cambie dicha decisión. Aquí se comete una doble falta, la primera falta es contra la

buena fe del ponente que actuando de buena fe y en su legítima confianza, según lo establece la Constitución nacional, deposita la confianza en el acto administrativo que le determina un plazo para la presentación de la ponencia y se viola esa legítima confianza y se viola ese acto administrativo. Pero, segundo, se comete una violación aún mayor, un hecho agravante cuando la ponente que se está siendo violentada en su derecho de presentar ponencia de acuerdo al acto administrativo proferido por la Mesa Directiva, pertenece a la oposición y se ha declarado en oposición. Mal haría esta Comisión en violentar ese derecho que se puede volver, además se puede convertir, además, en un comportamiento sucesivo que podrían aducirse para violentar derechos de otros ponentes en otras ponencias.

Por eso, queridos compañeros, debemos dejar fijado hoy un precedente, un precedente legislativo, y es que cuando se establezca un plazo determinado a través de un acto administrativo por la Junta Directiva de esta Comisión, dicho plazo deberá respetarse para que los ponentes puedan presentar la ponencia respectiva. Y, segundo, debemos dejar claro al país que esta Comisión respeta los derechos de la oposición, que esta Comisión privilegia los derechos de la oposición y que esta Comisión privilegia los derechos de las minorías, así que los invito a que este precedente legislativo lo deje esta Comisión aquí hoy, y señor Presidente, le pido que los ponentes que han presentado ponencias se pronuncien sobre este caso. Gracias.

Presidente:

Las actuaciones de la Mesa Directiva están sujetas al reglamento y a la ley, acá no vamos a hacer nada distinto a lo que permite la ley y el reglamento. Entonces, les pido que no hagan conjeturas que no tienen un sustento en la ley ni en el reglamento, acá vamos a respetar la ley y por eso le solicité a la Secretaría hacer claridad frente a lo que dice el reglamento, y el reglamento pues es claro en eso. Pero finalmente va a ser la plenaria la que decida, la que decida si se aplaza o no la discusión de un proyecto de ley o de un acto legislativo, y eso es lo que está en consideración. Representante Rodríguez, Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

Treinta segundos para una moción de orden. Representante John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muy corta Presidente, pero le quiero pedir que en su calidad de Presidente y siendo una moción de orden me preste la atención debida. Presidente, respeto profundamente las condiciones y calidades de nuestra Secretaria de Comisión, pero no considero que ella sea la última palabra jurídica y el último concepto.

Presidente:

Precisamente la última palabra la tienen ustedes como plenaria. Entonces, ustedes como plenaria de la Comisión serán quienes tomen la decisión de aplazarlo o no. A ver, es que no quiero que se nos vaya toda la sesión discutiendo una proposición de aplazamiento. Vamos a hacer una cosa, tengo a varios inscritos en el uso de la palabra, les voy a pedir que se refieran exclusivamente a la proposición de aplazamiento. A ver, hagamos una cosa, ¿quiénes son los ponentes de este acto legislativo? La doctora Juanita Goebertus. Señora Secretaria, ¿quiénes son los ponentes? Le voy a dar la palabra a los ponentes, para que ellos nos den su opinión frente a la solicitud de aplazamiento. ¿Quiénes son los ponentes?

Doctor Rivera, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias señor Presidente. Como coordinador ponente de este proyecto considero que obviamente no se violentó el plazo, porque la Ley 5ª establece un período de ocho días, pero la Ley 5ª establece también que se puede presentar la ponencia antes de los ocho días, no es una limitante, pero la idea aquí no es violentar, sino buscar que se produzca, ni que haya discordias dentro de los miembros de la Comisión, ni que haya dificultades, sino que lo importante es que un acto legislativo de esta importancia, donde se busca la conciencia de períodos, donde se busca ampliar los períodos o recortarlos, pues tenemos que enriquecer este debate. La Representante Juanita tiene unas inquietudes válidas que enriquecen, que considero que son también y que hay discordia y que puede entablarse un tema donde se concilie o se consensue, pero también pues que lleguemos a mirar y que se estudie entre todas las partes intervinientes en este, cómo mejoramos o enriquecemos este debate.

Por lo tanto, yo como coordinador ponente también le pido, señor Presidente, y le pido a los miembros de la Comisión, que aplacemos este debate para el próximo martes y que se incluya como primer punto del orden del día, Presidente. Muchas Gracias.

Presidente:

Bueno, yo no tengo problema en que se aplace, eso es una decisión de ustedes, me parece bien que se pongan de acuerdo en los ponentes. Para una moción de orden, Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente. No, es que yo sí quiero dejar claro que la Ley 5ª en ningún momento habla que después de la audiencia pública se preceda otros diez días para presentar ponencia, yo creo

que una cosa es que se quiera aplazar o no, se quiera debatir, y otra cosa es confundir peras con manzanas, aquí está claro que una vez presentada o nombrado como ponente, tendrá uno diez días para presentar la ponencia; ahora bien, eso no es óbice de que si alguien no la presentó, no haya ya una ponencia sobre la cual se pueda discutir.

Presidente:

Gracias Representante Édward Rodríguez. Representante Jaime Rodríguez. Representante Jaime Rodríguez y después le doy la palabra doctora Juanita Goebertus y a usted doctor Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer claridad sobre el tema de la ponencia y quiero hacer claridad porque el Representante Inti de pronto dio a entender que estábamos haciendo las cosas como a escondidas y eso no es cierto, yo creo que con la persona que más he tenido una relación y he hablado de esta ponencia es con la Representante Juanita, tanto que nos pusimos de acuerdo en unos puntos y al final hay una discordia que ella lo va a expresar en su ponencia o en la proposición que acordamos que se iba a presentar, luego hago esta claridad porque nunca he escondido absolutamente nada.

Sobre el tema de que nosotros presentamos la ponencia y la doctora Ángela también presentó una ponencia negativa, yo la verdad que es la decisión como ya lo leyeron dentro del reglamento de la Mesa Directiva, citar el día y la hora para empezar el debate de esto, pero nosotros creemos que no tenemos ningún inconveniente porque tenemos claro lo que pretendemos y tenemos claro sobre la ponencia. Aquí hay un debate que se vuelve político, de intereses, que no lo podemos esconder, no lo podemos esconder y es la Alcaldía de Bogotá, para nadie es un secreto, porque eso lo hemos hablado entre compañeros, hay unas aspiraciones de algunos que quieren ya, para no perder el tema político, el trabajo político que empezaron, y otros que creemos que hay que darle una posibilidad porque hay cambio de Gobierno nacional donde el Gobierno anterior tuvo dos años donde empezaron los alcaldes y no hubo recursos para invertir en los municipios y en los departamentos y hasta ahora se va a aprobar el Plan de Desarrollo del nuevo Gobierno nacional donde se abren posibilidades para que estos gobernantes territoriales tengan algún recurso para cumplir con su programa de gobierno, su plan de desarrollo, no lo hemos hecho, no tengo interés en alcaldía alguna ni en gobernación alguna, tengo interés en unificar los periodos, pero es bien claro que las decisiones las toma aquí, la plenaria de la Comisión, y si vemos que para garantías, o para que la gente se sienta bien haya que aplazar, pues no le veo ningún problema ni ningún inconveniente en aplazar un día o dos días, lo decide la Mesa Directiva de

acuerdo a la programación que tiene para sacar adelante.

Siempre recordemos que este es un acto legislativo que requiere de unos tiempos para que no se quede en el camino y para muchos que es importante este acto legislativo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Jaime. De todas formas, como fue la plenaria, el pleno de la Comisión la que aprobó el orden del día con la modificación, tiene que ser el pleno de la Comisión la que apruebe o no el aplazamiento. Así que me parece maravilloso que ustedes se pongan de acuerdo, pero de todas maneras me toca consultarles a todos si quieren que se aplaze o no. Entonces, doctor Juan Carlos Wills, para una réplica para la doctora Juanita Goebertus. Doctora Juanita Goebertus para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, voy a ser muy breve. Simplemente para claridad de los miembros de la Comisión frente a la intervención del Representante Rodríguez. Se me designó como ponente el viernes 21 de septiembre, la Mesa Directiva me otorgó ocho días para rendir ponencia, esos ocho días, independientemente de la audiencia pública, se vencen hoy, no estoy pidiendo extensión de tiempos, sí agradezco mucho los gestos de todos, de enorme solidaridad que han dicho, demos el debate con tranquilidad, permitamos que se rindan las ponencias, aclarar que nunca he legado la mala fe de nadie; con el Representante Rodríguez hemos tenido buenísimas conversaciones, por eso me preocupó que hoy, al revés se, digamos, tomará la decisión de anticipar esta discusión, porque veníamos trabajando con los ponentes en presentar una alternativa y muy importante a la Secretaría, Amparito yo tengo toda la estima y he sentido todas las garantías en esta Comisión por parte de la Secretaria, no creo que de ninguna manera haya mala voluntad en esto, simplemente aclarar que en la medida en la que el tiempo, creo que se vence el día de hoy, contando los ocho días que me fueron otorgados por la Comisión y por la Mesa Directiva, someter a la posibilidad de que demos esa discusión teniendo en cuenta también mi ponencia.

Gracias a todos los miembros de la Comisión que se han acercado a expresar su solidaridad con que demos la discusión de fondo.

Presidente:

Vamos a hacer una cosa doctora Juanita Goebertus, doctor Inti un minuto; por favor señora Secretaria, certifique cuándo se designó a la doctora Juanita Goebertus como ponente y si los términos son días calendario o días hábiles, para saber si, efectivamente, cuándo vence el

plazo para la presentación de ponencias, señora Secretaria.

Secretaria:

Mire, señor Presidente, la designación fue el 21 de septiembre, se aprobó audiencia pública, en ninguna parte del reglamento dice que después de la audiencia pública se corren los términos, eso no es cierto, el plazo empieza a partir de la designación y los días del Congreso, el doctor Navas que es tan juicioso y lleva tantos años aquí y me conoce, dice, la Corte claramente, que los días en el Congreso no son hábiles son calendario, por eso ustedes pueden sesionar jueves, viernes, sábados, domingos, 20 de julio y festivos, los días son corridos, no son hábiles.

Pero, además, el 157, honorables, no son hábiles, son calendario; pero además el 157 es claro, que mientras exista ponencia, la obligación de la Mesa es anunciar y tramitar los proyectos, pero finalmente la última decisión la tienen ustedes, es la máxima autoridad, el pleno de la Comisión; si quieren aplazar o no aplazar, pero yo sí quiero que quede claro que la Mesa y la Secretaría ha actuado bajo el reglamento, estrictamente a la ley. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Una réplica Representante Inti Asprilla, los tengo agendados, pero si me piden réplica, treinta segundos para una réplica Representante Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Sí, Presidente, mire, yo quiero aclarar que yo en ningún momento he insinuado que se ha actuado de manera escondida, pero considero que lo que está pasando es un atropello, yo soy un hombre de convicciones firmes, pero también creo en el diálogo democrático, firmemente y en el respeto democrático, y consideré que lo que pasó acá con mi compañera Juanita Goebertus pues fue un atropello. Veo que hay una voluntad de permitir que Juanita Goebertus presente su ponencia, lo agradecemos y también decimos que así debe ser, nosotros hemos logrado tener un buen ambiente de trabajo. Muchas gracias.

Presidente:

Por favor concluya Representante Asprilla.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Gracias Presidente, es usted muy generoso. No, que muchas gracias por acceder y votemos y sobrepasemos lo más rápido posible este inconveniente.

Presidente:

Pero un momento, Representante Juan Carlos Wills me había solicitado la palabra, después

tengo al doctor Lorduy, al doctor Tamayo y, a usted, doctora Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Yo también soy ponente, así que le agradezco que me dé el uso de la palabra. Yo lo primero que quiero decir acá es que, y como ya escuché, aquí lo que tenemos que seguir es luchando por la armonía de la Comisión, aquí en esta Comisión se ha venido trabajando con mucha armonía para que hoy empiecen a salir improprios y acusaciones que no son. Yo quiero defender a nuestra Secretaria, porque aquí el tema no es jurídico, ya se evidenció, pero sí hay, compañeros, un tema de colegaje que yo creo que nosotros tenemos que como Comisión seguir defendiendo, la doctora Juanita está pidiendo un aplazamiento debido a que hoy presenta su ponencia, y por qué no sacamos esto, como lo dicen, en franca lid, yo creería y estoy de acuerdo, ya lo discutimos con nuestros compañeros de bancada, que si por el bienestar de esta Comisión, que sí, y porque haya una discusión y un debate serio y juicioso frente a un acto legislativo que requiere de la mayor importancia, que le demos el aplazamiento que sea, el primer punto, señor Presidente, de la próxima reunión de Comisión, para que se abra el debate frente a esto Presidente y procedamos a votar cuándo usted lo disponga.

Presidente:

Gracias doctor Wills. Vea, yo no tengo problema con que aplacen, hundan o aprueben los proyectos, lo que no les voy a permitir, es que pongan en tela de juicio las actuaciones de la Mesa Directiva porque se les ocurrió, o que me muestren el reglamento, pero con una actitud irresponsable poner en tela de juicio lo que estamos haciendo acá, diciendo que se está violando la ley o que se están vulnerando los derechos de la oposición, me parece absolutamente inaceptable e irresponsable.

Entonces, ustedes toman las decisiones que quieran, nuestra obligación es tramitarlos y darles a todos las garantías amparados en la ley y en el reglamento, y eso es lo que estamos haciendo acá. Doctor Lorduy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, usted se me adelantó, yo lo que quería y lo que quiero ratificar frente a lo que usted acaba de expresar, es que recordemos y que quede claro y que quede la constancia de que el proyecto no está iniciándose como una ilegalidad, que quede claro y que quede constancia que el proyecto no se está iniciando con ningún tipo de irregularidad, que quede claro y que quede constancia de que estamos cumpliendo con el procedimiento, y el procedimiento establece que los términos corren en igualdad para las partes y que la renuncia o la solicitud de aplazamiento de términos por una de

las partes no invalida el procedimiento que otra de las partes han cumplido.

Una cosa es la cortesía parlamentaria y otra cosa es que nosotros estemos violando el reglamento y esta es una Comisión Primera Constitucional, es decir, nuestro juicio de valor de manera inicial es la ley y si tenemos que respetar la ley, entonces, como el procedimiento no lo hemos violado señor Presidente, yo creo que usted tiene toda la obligación de continuar con este procedimiento, porque así le ordena la ley. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctor Lorduy. Entonces, según el reglamento, los términos para la presentación de ponencia, ¿cuándo se vencían señora Secretaria?

Secretaria:

Ocho días después del 21 de septiembre, fecha calendario, el 29.

Presidente:

29 de septiembre, hoy es 3 de octubre. Entonces, los términos se habían vencido, si nos vamos a poner tan estrictos. Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Muy breve Presidente. Yo pienso que la iniciativa está dentro del marco legal, pero pues hay una voluntad pienso que política, un consenso de que aplacemos, a fin de tener la oportunidad de que la Representante Juanita presente la ponencia, enriquece el debate y nos va a ayudar a sacar una norma ajustada a la Constitución y la ley, no hay problema en eso.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. En efecto, así se hará y ustedes lo decidirán en la votación de la proposición. Doctora Ángela María Robledo, tiene el uso de la palabra y después el Representante Harry González, y se cierran las intervenciones y la vamos a poner en consideración y ustedes deciden si lo aplazan o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Solo quisiera dos aclaraciones señor Presidente y colegas. Este proyecto ha venido varias veces al Congreso de la República y nunca ha pasado. Entonces, para que no se diga de manera velada que quienes en un momento determinado podamos tener aspiraciones para las alcaldías, en mi caso concreto la Alcaldía de Bogotá, yo lo voy a votar negativamente porque tengo intereses ahí. Esta es una reforma a la Constitución, he defendido de tiempo atrás la descentralización y la autonomía y esa es la razón por la cual estoy presentando mi ponencia negativa, más adelante yo podré decidir si quiero o no entrar en la contienda a la Alcaldía

de Bogotá, como me lo está pidiendo mucha gente, pero no es nada.

Pero del otro lado también, no olvidar que este proyecto puede terminar beneficiando a los alcaldes locales, cierto, a los gobernadores que existen. Realmente esto tiene además de una dimensión jurídica, un impacto político enorme, pero no quisiera de ninguna manera que se insinuara, así fuera diplomáticamente, que aquí hay una posición porque yo tengo un interés, todos los tenemos, en política todos tenemos intereses, argumentos y emociones, lo que sí debe primar en mi sustentación es el interés común, que es lo que voy a demostrar. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Robledo. Concluye el Representante Harry González. Votamos un impedimento del Representante Óscar Sánchez y después la proposición de la Representante Juanita Goebertus. Doctor González tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Rápidamente, es primero dejar una constancia a nombre del Partido Liberal, en el sentido de que respaldamos la actuación de la Mesa Directiva y de la Secretaría, que por ningún motivo vemos vicio de ilegalidad alguno, que está claro en la ley que cuando se hace referencia a días, son días calendario, a menos de que la ley dijera que fueran días hábiles, luego, entonces, el término para presentación de las ponencias está vencido.

En ese sentido, sí me surge una inquietud, de llegarse a votar el aplazamiento, si se tomara esa decisión, las ponencias que se presentaran a partir del día de hoy ¿qué efectos jurídicos tendrían en la discusión y en el debate que se plantearía a futuro? Es decir, ¿tendríamos que dejar claridad de que esas ponencias fueron presentadas de manera extemporánea? O cuál sería la situación jurídica frente a las ponencias que se radiquen, una, en el entendido de que esta plenaria debe tener claro que, de acuerdo a la ley, el tiempo para presentar las ponencias ya finiquitó. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Harry. Señora Secretaria resuélvanos esta duda. Como se venció el plazo para la presentación de la ponencia de la doctora Goebertus y supongamos que la Comisión, el pleno de la Comisión decide aplazar la discusión de este acto legislativo, ¿la Mesa Directiva puede concederle un plazo adicional, si así lo solicita la Representante Goebertus, para radicar ponencia?

Secretaria:

Presidente, existe el tema de la prórroga, el reglamento lo trae contemplado, pero no estamos hablando de tiempos extemporáneos porque entonces diríamos que la ponencia del doctor

Jaime, eso fueron ocho días y los ocho días se cumplieron, se cumplió el término de la audiencia porque así lo quiso la Mesa, porque no es una cosa impositiva y se radicó la ponencia. La doctora Juanita hoy radica su ponencia y la Comisión en el pleno toma la decisión de aplazar, no tiene ningún tema de legalidad ni extemporaneidad, es un tema que la decisión la está tomando la Comisión, de aplazar, y ese día de la discusión y de la votación pues tendrán en cuenta las tres ponencias que se radiquen, en el reglamento no establece que si no la radica, si a bien tiene la doctora Juanita, puede pedir prórroga, pero no hay ningún tema de problema jurídico para el trámite del proyecto.

Presidente:

Doctor Jaime Rodríguez y después la doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, Presidente, es que la proposición que hay habla es de un tema de que le violaron unos derechos, de que la Mesa Directiva está cometiendo una irregularidad, eso es lo que ella expresó ahí en la proposición. Yo creo que bajo esos parámetros mi voto es negativo, porque yo no voy a decir que el señor Presidente y la Mesa Directiva cometieron una irregularidad.

Presidente:

Gracias doctor Jaime. Doctora Juanita, ¿cómo serían los términos de su proposición solicitando el aplazamiento?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Primero, para tranquilidad de todos, mi proposición en ninguna parte hablaba ni de violación de derechos ni de ilegalidades, mal haría yo en hacer esa acusación, quiero que quede claro, en ninguna parte de mi proposición radicada dice eso. Estamos teniendo un debate jurídico sobre si estos términos, los ocho días otorgados se cuentan calendario o se cuentan hábiles, el artículo 62 de la Ley 5ª sugeriría que hábiles, pero yo mal haría en la interpretación que es además aquí autoridad en el tema, de si nos están aclarando que todos estos términos se cuentan calendario yo acato y en adelante todos estos términos los contaré calendario, contrario a lo que era mi interpretación del artículo 62.

Aclarar que nunca he dicho, ni que se haya cometido una ilegalidad, ni que haya ningún tipo de mala fe por parte de la Mesa Directiva, para tranquilidad de los miembros de la Comisión yo había señalado, en virtud de que no se ha cumplido el plazo otorgado, si la interpretación de esta Mesa Directiva es que los plazos son calendarios, yo retiro esa frase sin ningún problema, aclarando que no decía ni violación de derechos, ni ilegalidades, de tal forma que simplemente la proposición

diga que pongo en consideración la solicitud de aplazamiento del proyecto tal punto. Gracias Presidente.

Presidente:

Perfecto doctora Juanita, si, entonces, es así, vamos a poner en consideración el impedimento radicado por el Representante Óscar Sánchez León, y procedemos a votar la proposición de aplazamiento simplemente del acto legislativo radicado por la Representante Juanita Goebertus. Entonces, por favor, lea el impedimento señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

Por medio de la presente y conforme a lo establecido en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018, *por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones*. Lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la ley que en la actualidad es alcalde municipal.

Óscar Sánchez León.

Ha sido leído el impedimento. Señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, radicado por el doctor Óscar Sánchez. Sobre el impedimento leído, doctor Jaime, ah, no estamos en discusión del impedimento. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por favor llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Sí |
| Arias Betancur Erwin | Fuera del recinto |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | No |
| Calle Aguas Andrés David | No |
| Córdoba Manyoma Nilton | No |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | No |
| Díaz Lozano Élbirt | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanni | Sí |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro | Sí |
| León León Buenaventura | No votó |
| López Jiménez José Daniel | No |
| Lorduy Maldonado César Augusto | No |
| Losada Vargas Juan Carlos | Fuera del recinto |
| Matiz Vargas Adriana Magali | Sí |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Navas Talero Carlos Germán | No votó |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No votó |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | No votó |
| Reyes Kuri Juan Fernando | Sí |
| Rivera Peña Juan Carlos | No |
| Robledo Gómez Ángela María | No |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Fuera del recinto |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Sí |
| Triana Quintero Julio César | Sí |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | No |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No votó |
| Wills Ospina Juan Carlos | Sí |

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

¿Alguno de los miembros de la Comisión falta por votar? Se cierra la votación. Por favor informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veinte (20) por el SÍ y nueve (9) por el NO. En consecuencia, el impedimento del doctor Óscar Sánchez ha sido aprobado.

Presidente:

Por favor llame a lista para votar la proposición de aplazamiento radicado por la Representante Juanita Goebertus.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. La proposición dice:

Proposición

Respetado Presidente, le solicito que ponga a consideración de la Comisión la solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 Cámara. En mi calidad de ponente no siento recogidas mis sugerencias de modificación al texto propuesto en ninguna de las ponencias radicadas hasta el momento.

Cordialmente,

Juanita Goebertus.

Llam a lista para la votación de aplazamiento.

Honorables Representantes

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Albán Urbano Luis Alberto | Sí |
| Arias Betancur Erwin | Fuera del recinto |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | No |
| Calle Aguas Andrés David | No |
| Córdoba Manyoma Nilton | Sí |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | No |
| Díaz Lozano Élbirt | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | Sí |

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanni | No votó |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro | Sí |
| León León Buenaventura | No votó |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | No |
| Losada Vargas Juan Carlos | Fuera del recinto |
| Matiz Vargas Adriana Magali | Sí |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | No votó |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No votó |
| Pulido Novoa David Ernesto | No |
| Restrepo Arango Margarita María | No votó |
| Reyes Kuri Juan Fernando | No votó |
| Rivera Peña Juan Carlos | Sí |
| Robledo Gómez Ángela María | Sí |
| Rodríguez Contreras Jaime | No |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Fuera del recinto |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | Sí |
| Triana Quintero Julio César | Sí |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | No |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No votó |
| Wills Ospina Juan Carlos | Sí |

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veinte (20) por el sí y siete (7) por el no. En consecuencia, la proposición de aplazamiento de la doctora Juanita ha sido aprobada.

Presidente:

Perfecto. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Proyecto de ley número 079 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y se dictan otras disposiciones.*

Autor: el honorable Representante *Edwin Fabián Díaz Plata.*

Ponente: el honorable Representante *José Daniel López Jiménez.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2018.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Por favor lea la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Considerando los argumentos expuestos, presento ponencia positiva y solicito a los Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley número 079 de 2018 Cámara con el texto que se propone. Está suscrito por el doctor, único ponente, *José Daniel López.*

Presidente:

Doctor José Daniel López. A ver, bueno, doctor Gabriel Santos, tiene el uso de la palabra y después el ponente, doctor José Daniel López. Doctor Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias, Presidente. Yo simplemente quisiera empezar con una reflexión antes de que tenga la posibilidad de exponer el siguiente proyecto de ley y es que acá primero yo creo que la duda jurídica que los días que nos rigen a nosotros son calendario y no hábiles. Esto fue un acto de colegaje y yo a Juanita la respeto y le tengo un aprecio personal enorme; pero así como nosotros tenemos este acto de colegaje, me gustaría que recibiéramos lo mismo. La semana pasada por votar de alguna u otra forma, algunos acá terminamos en un muro de la infamia acusándonos de corruptos. Esto es, o sea cuando uno exige colegaje, uno tiene que dar colegaje; el colega no funciona solo de un lado.

Acá hay personas que la semana pasada presentaron unos puntos de vista muy respetables, muy estudiosos y con los que uno puede o no estar de acuerdo, pero acá un sector de la sociedad nos salió a acusar de corruptos a quienes no estuvimos de acuerdo con ellos, presentándonos en un muro de la infamia. Esto fue una muestra de amistad y de generosidad porque acá ninguno teníamos la obligación legal de hacerlo, pero cuando se exige colegaje se tiene que ofrecer colegaje y acá se tiene que acabar esa práctica vergonzante de quienes no votamos como algún sector de la opinión y algún sector político nos lo exige moralmente, pues estamos en nuestra autonomía de hacerlo. Acá ninguno es corrupto por disentir de ninguna posición política; acá ninguno merece estar en un muro de la infamia por no estar de acuerdo y hay que decirlo con nombre, con Claudia López; esta no es la notaría de Claudia López; acá cada uno de ustedes se ganó la curul y de manera muy responsable ha ejercido una labor parlamentaria y ha sustentado de manera académica sus posiciones. Entonces exijamos este colegaje, pero ofrezcámoslo también. Muchas gracias.

Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente, un derecho de réplica.

Presidente:

Gracias, doctor Gabriel Santos. Doctor José Daniel López, tiene el uso de la palabra, ponente.

Le doy el derecho de réplica después de que intervenga el doctor José Daniel López.

Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Presidente, el derecho de réplica se da, usted sabe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Bueno, gracias, Presidente. Quiero hacer referencia al proyecto de ley que nos ocupa, que es una reforma al Código de Policía. Debo advertir en un tema absolutamente específico. El artículo 119 del Código de Policía establece que todos los municipios deben contar con un centro de bienestar animal o un albergue municipal para fauna o un hogar de paso público para tener y para proteger a aquellos animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos, que vaguen por sitios públicos o cuyo propietario tenedor sea desconocido. ¿Cuál es el espíritu de este proyecto de ley, que es de autoría del Representante a la Cámara Fabián Díaz, que no hace parte de esa Comisión, pero le ha venido haciendo seguimiento y de hecho se ha hecho presente en varias de las sesiones para estar pendiente de la deliberación sobre este proyecto?

Que considerando que el Código de Policía establece la obligación de ofrecer estos sitios para el cuidado de animales cuando no tengan un dueño o sean encontrados vagando en el espacio público, pues pueden existir municipios que no tengan la capacidad financiera de contar con esos centros. Entonces la propuesta es muy simple, que en el caso de aquellos municipios que no cuenten con centros de protección animal, esas administraciones municipales puedan apoyar con recursos no monetarios, sino en especie: con alimentación, con medicinas, con vacunas, con elementos necesarios para su infraestructura física a organizaciones sin ánimo de lucro que se dediquen al cuidado y a la tenencia de estos animales abandonados. Antes de presentarles algunos argumentos sobre este proyecto de ley, a mí me parece importante sintonizarnos en la vigencia del tema de la protección animal y sé que el Representante Juan Carlos Losada, quien ha sido un abanderado número uno de esta causa, no me va a dejar mentir y es que la legislación sobre la materia de la protección animal no es de segundo grado ni de segundo orden de prioridad. Esta es una sociedad para la cual los animales y su cuidado cada vez es más importante y esto viene de tiempo atrás. Con David Luna en el

cuatrienio 2006-2010 presentamos por primera vez un proyecto de ley de protección animal para permitir la eliminación gradual de los vehículos de tracción animal en las grandes ciudades, para pensar en la remota posibilidad en aquella época de algo que hoy es realidad y es la posibilidad de sancionar incluso desde lo penal a personas que maltraten a los animales.

Posteriormente, con el liderazgo del Representante Juan Carlos Losada, este Congreso aprobó un proyecto de ley que hizo realidad estas y otras medidas; hoy la Cámara de Representantes cuenta con una Comisión Accidental de Protección Animal. En mi ciudad, en Bogotá, el 70% de los hogares tiene un perro y el 40% tiene al menos un gato, por ejemplo. De modo tal que estamos hablando de un tema que es de la más absoluta vigencia, es un tema de nueva generación, y la tutela y la protección de los animales debe dejar de ser entendido como un tema irrelevante, accesorio en la legislación colombiana, sino, por el contrario, yo creo que hace parte de la evolución y de la modernización de la legislación de una sociedad como esta. Entonces vuelvo al proyecto de ley que acá se pone a consideración de ustedes, colegas.

En primer lugar, les pediremos a los distritos y municipios que no cuenten con centros de protección animal que no los puedan montar, seguramente por limitaciones financieras, que sí hagan un esfuerzo para apoyar esas fundaciones, que teniendo sin tener ningún ánimo de lucro, por supuesto, se dediquen a la protección y al cuidado de estos animales abandonados o con propietarios no identificados. Esos aportes además no serán de decisión unilateral a escondidas por parte del alcalde de turno; esos aportes, las fundaciones beneficiarias serán seleccionadas en el marco de las juntas de protección animal, que son unas instancias en donde se encuentra la administración municipal o distrital con la sociedad civil para discutir los asuntos de la política pública de protección animal. Pero adicionalmente desde este proyecto de ley, no estamos aceptando que cualquier fundación acceda a los recursos en especie y resalto ese terminó en especie, que se deriven de esta ley, sino deben ser fundaciones que garanticen libertades y necesidades básicas para los animales que tienen bajo su cuidado, que sean animales libres de hambre y sed, libres de dolor, lesiones y enfermedades, libres de temor, libres de incomodidad, libres, con el espacio apropiado para expresar su comportamiento normal y que también en esos sitios se cuente con todas las garantías físicas para la satisfacción de sus necesidades fisiológicas, sociales, etológicas, que es lo referente al comportamiento animal y también sus necesidades ambientales.

Ese es el corazón del proyecto de ley que acá se discute y para el cual rendí ponencia positiva, pero incluimos unos elementos adicionales que creo que son sanos, son saludables, ayudan a avanzar

y es que para evitar la excesiva concentración de animales en estas fundaciones, les pediremos a estas administraciones municipales que no cuenten con centros de protección animal que realicen jornadas al menos trimestrales de esterilización y de adopción. Y finalmente proponemos dos ajustes semánticos a nuestra normatividad, lo primero es eliminar una expresión que en mi opinión es discriminatoria hacia los perros de las llamadas razas potencialmente peligrosas y que han generado una estigmatización no solo de estos animales, sino también a sus propietarios o tenedores y es pasar de la denominación de razas potencialmente peligrosas a razas de manejo especial. Y el segundo cambio semántico tiene que ver con eliminar un término, que viene del viejo Código Civil que tiene una connotación asociada al confinamiento, al depósito público de animales, que tiene una connotación absolutamente negativa que es el término de coso municipal; nosotros más bien proponemos que en lugar de hablar de coso municipal hablemos de albergues municipales para fauna o para protección animal.

De modo pues que, en resumen, estamos hablando de cuatro ideas centrales, la primera y la más importante es que en los municipios donde no existan centros de protección animal, los municipios apoyen con recursos en especie a fundaciones que cumplan esa importante labor social. En segundo lugar, que estos municipios queden obligados a realizar jornadas trimestrales tanto de esterilización como de adopción. Eliminar el término coso municipal reemplazándolo por el término de albergues municipales de fauna o centro de protección animal y cambiar la denominación de perros potencialmente peligrosos a perros o razas de manejo especial.

Creo que, compañeros, aprobar este proyecto de ley es un mensaje positivo para la sociedad de un Congreso que se está sintonizando con este tema, que cada vez le importa más a la sociedad. Vuelvo y pongo el ejemplo de Bogotá, que son un indicador de lo que ocurre en este país, 70% de hogares tienen perro, 40% de hogares tienen gato. El poder de sensibilización, de movilización, doctor Losada, de esta causa está más que comprobado y sin duda sería un mensaje positivo por parte de esta Comisión darle primer debate al proyecto de ley de autoría del Representante Fabián Díaz, que me ha sido encargado por la Mesa Directiva para el estudio y la presentación de este informe de ponencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor José Daniel López. Doctora Juanita Goebertus para un derecho de réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. No, simplemente señalar que yo nunca he tildado a nadie de esta Comisión

de corrupto. En la frase del Representante Santos expresándole mi mismo aprecio y respeto, se dio a entender que él esperaba que el colegaje que aquí se había dado frente a mí, que reitero una vez más, como lo hice antes, agradezco para que podamos dar la discusión de fondo, que debía ser también recíproco señalando que en días pasados yo habría señalado que alguien en esta Corporación era corrupto y simplemente aclarar todos mis Tweets son públicos, todo lo que digo es público; nunca me he referido así a un miembro de esta Corporación. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias por aclarar doctora, Juanita. Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Rodríguez para referirse a la ponencia que ha defendido el doctor José Daniel López, ponente de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Yo tengo claro lo importante que es este proyecto, pero también tengo que decirles a los ponentes que aquí les estamos dando unas obligaciones a los municipios; la gran mayoría de municipios de Colombia son pobres, son municipios de categoría sexta, y esos municipios carecen de recursos, y nosotros que hacemos campaña y recorremos esos municipios es donde más vemos animales en la calle. Cuando uno llega a un pueblo encuentra que hay bastante o gran cantidad, sobre todo de perros, y si le vamos a dar una obligación a un municipio que ni siquiera tiene cómo cumplir con la educación de los niños, con la alimentación de los niños y los vamos a embarcar en unas obligaciones para sostener los animales que están en las vías, pues yo creo que estamos atentando contra la autonomía de los entes territoriales porque le estamos ordenando que utilicen los recursos propios, le estamos ordenando que cojan recursos que tienen una destinación específica del Sistema General de Participaciones y le estamos quitando posibilidades, embarcándolo como lo ha hecho el Gobierno nacional a través del tiempo, entregándoles obligaciones tras obligaciones a los municipios.

Yo considero que esto es una falencia; el proyecto tiene una buena intención. Nosotros también sabemos que los municipios ni ninguna entidad gubernamental puede destinar auxilios a las entidades sin ánimo de lucro porque está prohibido por Constitución. Luego yo les aconsejo a los Ponentes, con estas salvedades, que de pronto revisemos otras fuentes de financiación, como las mismas sanciones a las personas que dejan a los animales en las vías. Eso sería una forma de captar recursos y es una responsabilidad de cada uno de estos ciudadanos que no cuidan sus animales y vemos si el Gobierno nacional está dispuesto a entregar algunos recursos de apoyo para que estos municipios puedan cumplir con estas tareas.

Reitero, es importante porque es un problema que lo viven las comunidades de los diferentes municipios, pero recordemos que nosotros no podemos utilizar los recursos propios para que ellos los inviertan en algún programa que nosotros a través de la ley ordenemos. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Rodríguez. Representante Inti Asprilla, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, Presidente. Para expresar el apoyo a este proyecto de ley, es un proyecto que busca profundizar los derechos de los animales como seres sintientes, es un proyecto del Representante Fabián Díaz. Agradecemos también la ponencia positiva presentada por José Daniel, de Cambio Radical, lo votaremos positivamente.

También quiero aprovechar la oportunidad para aclarar que en ningún momento hice un señalamiento contra la Mesa Directiva; sentí en su momento que estábamos siendo atropellados como oposición, pero bueno, la situación se resolvió y pido un poco de excusas por el tono, pero pues cuando me siento atropellado tiendo a actuar de esa manera, pero pido excusas y se ha aclarado la situación, Presidente, Secretaria y demás colegas.

Presidente:

Gracias, doctor Inti, por su aclaración. Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los miembros de la Corporación y a los asistentes. A ver, yo pienso que esta iniciativa, buscarles una herramienta a las entidades territoriales y municipios esencialmente para efectos de atender un problema real que enfrentan y es que de hecho hay abandono de los animales y no hay una forma de cómo protegerlos y lo que la iniciativa busca es ello y lo busca dándole la oportunidad de poder apoyar entidades sin ánimo de lucro o entidades privadas que intentan resolver un problema real. En la actualidad no hay quien asuma eso, ni la Nación ni el departamento; corresponde a los municipios con actividades, con formas y con una capacidad legal, que es la que le está otorgando a través de estas modificaciones que se establecen al Código de Policía.

Entonces me parece a mí que la iniciativa es bien intencionada, tiene ese propósito y es la búsqueda de solucionar un problema que en últimas tanto de esos seres sintientes como también un tema de salud pública, exposición callejera sin controles, estas cuestiones sin una intervención de estos animales que deambulan por las municipalidades pues se vuelven un problema social. Entonces también para darle un trato humanizado de respeto

a la vida misma de estos seres, me parece a mí que la iniciativa cumple con ese propósito y anuncio que la acompañaremos y vamos a sacarla adelante porque es una herramienta que le permite una movilidad al alcalde municipal para efectos de buscar una solución a esta problemática.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Representante Élbért Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Señor ponente del proyecto, quería hacerle dos sugerencias que son las siguientes sobre el proyecto, no sin antes decir que es un proyecto importante, interesante, bien intencionado y que lo vamos a apoyar, pero tengo dos inquietudes: la primera es que en el proyecto original hablan de un término de coso municipal; el coso municipal, nosotros los que hemos estado en el sector público lo conocemos como coso municipal, pero eso no tiene una definición exacta de qué es eso, o sea, yo realmente no sé por qué en alguna parte o de dónde salió ese nombre del coso municipal, no sabemos de dónde es ese término.

Ustedes en la ponencia le modifican ese término de coso municipal por albergues municipales para fauna, no sé, en Cali. Estoy esperando que usted me pusiera atención porque la inquietud es para usted, señor ponente. Albergues municipales para fauna, eso sí, eso suena, así como para meter de todo. Entonces en Cali hay una propuesta en Cali que ya se hizo, que ya se está ejecutando que es que se llama Hospital Público Veterinario y que tiene, yo diría, que las mismas condiciones y lo que se pretende en este proyecto de ley es precisamente eso, podría ser un hospital público municipal. Y la segunda sugerencia, señor ponente, es la que dijo el Representante Rodríguez sobre el artículo cuarto del proyecto. No me parece tampoco que estemos diciendo aquí en una ley que se tenga que contratar con fundaciones; me parece mejor que lo dejemos abierto de acuerdo a la Ley de Contratación, sea fundación, sea empresa de carácter privado o sea lo que sea, pero dejemos eso abierto para que no encaucemos a que se tenga que contratar con una fundación y de esa forma le damos una mejor apertura a ese tema de la contratación de este tipo de actividades. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, Representante Díaz. Doctor Peinado, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muy buenos días para todos los colegas. La Mesa Directiva agradecerle el uso de la palabra, señor Presidente. Y es para el ponente, yo tengo que manifestar mi apoyo a pesar de que he escuchado también los temas de análisis fiscal en

los diferentes municipios de categoría sexta, los cuales se verían impactados en sus finanzas. Sin embargo, el doctor Tamayo mencionó un tema muy importante y es que esto se refiere a un tema de salud pública. Cuando usted me dice que lo que se pretende es que los municipios generen programas de esterilización de manera trimestral, eso es una garantía para la ciudadanía en temas de prevención en materia de salud, eso evita que por ejemplo las fuentes hídricas se vean contaminadas con diferentes vectores por temas de heces coli y cloriformes, que también se producen en las aguas.

Así mismo, genera la limpieza en las calles y se evita la proliferación desmedida de colonias felinas y también de cantidad de perros que pueden estar en situación de abandono. Es por eso que cuando el llamado se hace a implementar estos planes en municipios de categoría sexta, yo creo que le estamos apuntando en una línea correcta porque es un tema de prevención en materia de salud, apoyando el argumento del doctor Tamayo. Yo tengo una duda y el doctor Losada y usted, señor ponente, me sacarán de ella y es si es necesario que se hable de albergues y hogares de paso cuando entiendo son lo mismo, desde lo gramatical, desde la esencia del concepto y me preocupa es que no se tengan de pronto unos mínimos frente a las condiciones de estos sitios de paso, albergues o centros de bienestar, porque se refiere también a unos temas de salud pública y unos temas fitosanitarios que mínimamente deben cumplir para garantizar a la ciudadanía un seguro desarrollo en materia de salud, un seguro desarrollo en materia de bienestar. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Peinado. Me pide la palabra el ponente para aclarar esa duda; después tiene la palabra el Representante Albán y el Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias, Presidente. No, digamos no quiero referirme a todas las inquietudes que se han hecho hasta acá, que creo que todas son muy valiosas, sino a una específica que hace el doctor Peinado de manera constructiva y es sobre esas condiciones básicas para la propiedad de tenencia de animales para que como usted bien lo indica, no se convierta en un problema de salud pública. En el artículo 5° estamos diciendo textualmente que los refugios, hogares de paso o fundaciones deberán observar las condiciones técnicas e infraestructura que respeten las libertades y necesidades de los animales, entendiendo como mínimo y en forma enunciativa los siguientes y luego, para no leer, proponemos cinco tipos de libertades y cuatro tipos de necesidades que esa infraestructura física deben prestar pensando tanto en el bienestar de

los animales como en esos estándares de salud pública que usted bien señala. Es eso, Presidente.

Presidente:

Representante Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Realmente la iniciativa es muy importante. Yo tengo un par de dudas, que resueltas no dejan de cambiar nuestra posición de apoyar esta iniciativa y es si tratando el tema como un tema de salud pública podemos buscar financiación a partir de aumentos en el presupuesto nacional para mirar exactamente cuál es el impacto fiscal que tendría esta iniciativa. Esta necesaria iniciativa que tiene que ver con los seres sintientes, pero más allá o que la forma digamos de presentarlo debe de enfocarse por el lado de la salud pública.

Presidente:

Representante Losada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, señor Presidente. Por supuesto que este es un proyecto del mayor interés para nosotros y por eso yo felicito no solamente al autor, sino a José Daniel López, que hace una juiciosa tarea en la ponencia de esta iniciativa que, como lo decía el Representante Inti Asprilla, proviene del Partido Verde. Antes de entrar, doctor José Daniel, rápidamente y si el Presidente me permite ya que este es uno de los temas de mayor interés en mi labor legislativa, me gustaría hacer un par de consideraciones de tipo general antes de entrar en lo puntual del proyecto y es decir, querido Presidente, que yo sé que a usted también le interesan mucho los temas de los animales, excepto de los toros, que el Presidente Duque ha dicho en repetidas ocasiones, nos lo ha expresado además a la bancada del Partido Liberal las veces que nos hemos reunido con él, que uno de sus mayores intereses en este Gobierno será el de sacar adelante la política pública de bienestar y protección animal, que desgraciadamente no sacó el Gobierno anterior, si bien gracias a la gestión del Partido Liberal, el DNP lleva ya más de dos años trabajando esta política pública de bienestar y protección animal.

Ojalá el Presidente Duque cumpla esa promesa, pero no se cansó el Presidente Duque solamente con decir que habrá la formulación de una política pública de bienestar y protección animal, sino que elevará esa política pública a un documento Conpes para que esto tenga dientes, para que haya recursos, para la protección y bienestar de los animales, y fíjese usted que algunas de las, digamos, de las consideraciones que han hecho aquí mis compañeros con respecto a este tema, doctor José Daniel, que tiene que ver con los recursos con los

cuales este proyecto se puede sacar adelante, pues esa discusión fue también la discusión de la Ley 1774 de si debían o no los animales víctimas de maltrato animal estar a cargo del Estado o si eso debía ponerse en manos de unas organizaciones privadas ya que el Estado no contaba con los recursos para atender los casos de maltrato animal, y en la Ley 1774, cuando hay aprehensión preventiva de un animal que ha sido maltratado, se le tendrá que dar en custodia a una fundación, a una organización privada precisamente porque si no, querido Representante Vallejo, el Ministerio de Hacienda nos hubiera tumbado el proyecto en punto tres segundos, porque eso hubiera generado una erogación por parte del Estado que creo que hoy Colombia desgraciadamente todavía no está en, digamos, medida de atender.

Pero fíjese usted una cosa: Aquí en este proyecto yo tengo, doctor José Daniel, varias inquietudes, la primera de ellas es que el objeto de la ley es demasiado restringido con respecto a lo que la ley hace en sí porque el objeto de la ley es una modificación al Código de Policía, pero luego en la ley no solamente se toca el Código de Policía, sino que se toca la Ley 5ª de 1992, para la cual nosotros presentaremos de hecho una reforma integral en un par de semanas que es la que crea las juntas de bienestar y protección animal de los municipios de Colombia, pero además de eso pues se mete con otras leyes que no son del resorte del título. Luego si tuviéramos que hacer ya de entrada una primera modificación al proyecto, habría, doctor José Daniel, que modificar el título.

De otra manera pues estaríamos legislando en una materia que no se corresponde con lo que le estamos diciendo al país de lo que trata, porque fíjese usted que los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º y 10 no se refieren al Código de Policía, solamente el artículo 2º se refiere al Código de Policía, los demás de nuevo a la Ley 1801 del 16, a la Ley 5ª de 1972, a la Ley 1474 del 2011; luego creo que ahí, doctor José Daniel, hay una modificación importantísima que hacerle al proyecto.

Por otro lado, la Ley 1774 ya estableció en su artículo 1º las cinco libertades animales a las cuales se refiere, si no estoy mal, el artículo 5º, y creo yo que debería digamos en aras de tener una coherencia legislativa, que se utilizara el lenguaje que ya está consignado en la Ley 1774, claro, o citar la Ley 1774; pero si usted en este quiere reiterar esas libertades animales que a mí no me parece que esté de más que utilicemos el mismo lenguaje que tiene la Ley 1774 porque por ejemplo en la tercera libertad animal, la que se refiere a libres de miedo y angustia en el proyecto original, que además usted cambia y la pone libre de temor, en la Ley 1774 una de las libertades animales es a no sufrir miedo o estrés, luego creo que ahí podríamos compaginar de una vez con el lenguaje que utiliza la Ley 1774 y de esa manera que las cinco libertades animales estén estandarizadas si

se quiere en la legislación colombiana. Creo que ese es un aporte importante.

Yo, por lo demás, creo que, doctor José Daniel, este es un proyecto que está bien intencionado, pero que además hace una cosa que es fundamental y que algunos municipios de Colombia que sí tienen la voluntad política que se requiere para defender y proteger a los animales de Colombia lo han hecho y es hacer convenios con instituciones privadas para que manejen los temas que tienen que ver con el bienestar y la protección animal. Yo le pongo aquí el caso por ejemplo del municipio de Dosquebradas, Risaralda, que posiblemente es el municipio más animalista que yo he visto en Colombia, y allá tienen un convenio entre la Alcaldía y una organización privada para que se encargue de los temas que debería ser el supuesto costo. Yo estoy de acuerdo con usted que esa es una palabra horrible que hay que inmediatamente retirar de la legislación colombiana y celebro la modificación que usted le hace en ese sentido, pero por supuesto que esto ya hay miles de experiencias de cómo esto podría funcionar y yo sí creo que este proyecto en ese sentido está bien encaminado.

Yo le propongo, ya que no voy a dejar las proposiciones por escrito, pero como fueron, mis argumentos aquí fueron debatidos, que o bien nos pongamos de acuerdo para el debate, el segundo debate en plenaria que usted acoja estas modificaciones y si no yo las dejaré, las radicaré en el segundo debate. Muchas gracias, señor Presidente y ponente.

Presidente:

Gracias, doctor Losada. Representante Harry González, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. Voy a dejar una constancia rápida; a mí también me gusta mucho este proyecto de ley, felicito a nuestro ponente por esta iniciativa y la bancada del Partido Liberal lo va a acompañar, pero sí nos surgen unas inquietudes que a manera de constancia quisiéramos dejarla para efectos de que puedan ser discutidos en el pliego de modificaciones que se va a presentar a la plenaria de la Cámara de Representantes.

La primera constancia es cuáles son los municipios que se van a ver obligados a crear estos centros de bienestar animal. ¿Estamos hablando de todos los municipios del país, incluyendo los municipios de categoría sexta? Esta discusión la tuvimos ya en el Código de Policía cuando éramos coordinadores ponentes y, si mal no recuerdo, un código denso que es difícil acordarse de todo el articulado; pero si mal no recuerdo, la obligación para crear estos centros de bienestar animal la dejamos enfocada solo a municipios capitales de departamento y a los distritos. Me gustaría que esto lo revisáramos a ver a qué tipo de municipios

vamos a crearles esta obligación; todos los municipios del país, José Daniel, no tienen la capacidad económica para hacer, esa sería lo ideal, pero mal haríamos nosotros ponerles una competencia más a los alcaldes, obligarlos o llevarlos a investigaciones de tipo disciplinario, a que los tengan las ías, que todo el tiempo las ías están encima de los pobres alcaldes de este país y ellos sin los recursos suficientes para poder cumplir cuanta competencia este Congreso ha querido darles con la Constitución de 1991. No hay que olvidar que la célula principal de la Administración pública en Colombia es el municipio y después de la Constitución de 1991 es a esa entidad territorial a la que le hemos dado todo tipo de competencias, pero no le hemos garantizado la financiación.

A mí me gustaría entonces, querido José Daniel, que revisáramos a ver qué podemos hacer. Si les vamos a dar esa competencia, de entrada démosles una coordinación de pronto por los departamentos, que es la entidad territorial intermedia para que ellos puedan participar también. Por ejemplo, la Gobernación de Caquetá es animalista desde que nos volvimos animalistas con Juan Carlos Losada, entonces Juan Carlos nos motivó a nosotros en el periodo pasado a ser animalistas, entonces yo volví animalista a mi gobernador de Caquetá, Pacheco, y con el gobernador Pacheco aprobamos un proyecto de regalías para crear una unidad móvil de esterilización de mascotas en el departamento del Caquetá y está haciendo presencia en los dieciséis municipios del departamento, ¿y sabe cuánto vale ese proyecto, José Daniel? Vale más de dos mil millones de pesos. Eso para un presupuesto como el de Bogotá pueda que sea una bicoca, nada, pero para nosotros es muchísimo dinero, muchísimo dinero, que además podría ser invertido en otros temas que a otros sectores de la opinión en el departamento de Caquetá les parecerían importantes; pero como somos animalistas, asumimos esa posición también de ayudar a la protección ambiental en el departamento de Caquetá y en este caso con el liderazgo del gobernador Pacheco.

Segundo, reitero una posición que ya han manifestado acá; se plantea la opción de aportes directos en especie de los municipios a las fundaciones que actualmente tengan centros de bienestar animal. Yo creo que eso tenemos que revisarlo en detalle y particularmente con el artículo 355 de la Constitución Política. La Constitución de 1991, para acabar la mermelada que había antes de 1991, que se llamaban auxilios parlamentarios, entonces creó la prohibición de que el Estado colombiano dé donaciones; entregar un aporte en especie se puede interpretar como una donación, o sea que este artículo estaría en contra de la Constitución Política, permite sí convenios y acuerdos de apoyo a fundaciones; eso está regulado por un decreto viejo, el Decreto Triple 7 de 1992. Tendríamos que revisar si esa,

la iniciativa que usted tiene, José Daniel, podría darse en el marco de ese decreto, porque no a cualquier fundación se le puede dar el apoyo. Esa regulación implica aspectos de idoneidad y de experiencia de las fundaciones para que puedan recibir un apoyo determinado del Estado.

Y por último, otra competencia que se establece ahí, que jornadas de esterilización trimestrales y vacunaciones. Todos los municipios del país tienen la posibilidad de que eso sea una realidad. El llamado de atención respetuoso que hago es que la norma sea para que se aplique; en la mayoría de municipios de categoría sexta no tienen un veterinario, no tienen una, mejor dicho, la secretaría de Planeación hace funciones de Umata, secretaría ambiental y demás; a un solo funcionario le toca responder como por diez competencias asignadas a esa localidad. Yo no creo que la mayoría de municipios de este país tengan la posibilidad de cumplir con esta norma de promover vacunaciones periódicas.

Igualmente, se establecen unos aspectos técnicos para la construcción de los centros de bienestar; mi sugerencia sería hagamos una diferenciación positiva de acuerdo a la posibilidad presupuestal que tenga cada municipio. Una cosa es el Distrito Capital, que debe tener el mejor de todos los centros de bienestar; seguramente otros municipios en Colombia de categoría uno o dos o tres tendrán unas condiciones técnicas, pero si les vamos a dejar la competencia a municipios de categoría sexta, limitemos esto con un carácter diferencial también de la capacidad presupuestal de cada municipio y no sesgar que solo centros de bienestar los tengan fundaciones. En el caso del Caquetá, lo digo por experiencia, el centro de bienestar que hay allá, antes de que lo construyera la Alcaldía en el mandato que le dimos, el de Florencia ya lo construyó, fue una de las primeras alcaldías capital que cumplió en el mandato que le dimos en el Código Nacional de Policía, una alcaldía del Centro Democrático, el alcalde Andrés Perdomo, de Centro Democrático, pero el que venía funcionando no es de una fundación, ¿sabe de quién es? De la Universidad de la Amazonía. Pueda que haya centros de bienestar animal de universidades públicas y privadas, pueda que no. Hay, conozco uno, el de la Universidad de la Amazonía, que además no solo cumple para el tema de mascotas, sino también tiene la posibilidad de albergar otras especies. Que no limitáramos solo a fundaciones privadas, sino también ampliemos este tema, en mi caso, diría yo a las universidades públicas que tengan también la posibilidad de desarrollar estas tareas. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor González. Doctor José Daniel López, ponente, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, una aclaración pequeña y muy oportunos sus comentarios, doctor Harry y a todos los compañeros. Me parece importante aclararles algo y es que la redacción que ven en el artículo 2° ya existe en el Código de Policía; el Código de Policía aprobado recientemente por el Congreso ya les otorgó a las administraciones municipales la obligación de contar con centros de protección animal o con centros de fauna silvestre u hogares de paso público. Eso ya existe, esa es una norma vigente, de modo que nosotros no les estamos otorgando una nueva competencia a las administraciones municipales. Por el contrario, lo que este proyecto de ley busca es aliviar esa competencia, diciéndoles sobre todo a los municipios pequeños que como lo señala usted, doctor Harry, no cuentan con los recursos para construir un centro de protección animal, lo que le estamos diciendo es venga, si usted no puede construir su centro de protección animal, con esta ley vamos a permitir que usted al menos sí ayude a organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro que se dediquen a cumplir la función que debería cumplir el centro de protección animal.

Todo esto para resaltar y excúsenme la insistencia que no estamos creando una obligación de construir centros de protección animal para las administraciones municipales, esa obligación fue creada por el nuevo Código de Policía, sino lo que estamos es aliviándoles esa obligación a los municipios y a los distritos.

Presidente:

Gracias, doctor López. Doctora Goebertus, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, señor Presidente. Simplemente ahondar en el respaldo a este proyecto que creo que es de la mayor importancia; seguramente ya esté entrando a este recinto Fabián Díaz, del Partido Alianza Verde, Representante por Santander, que ha sido autor de este proyecto y que ojalá tengamos a bien escucharlo.

Un par de comentarios adicionales. Lo primero es que yo creo que hay una ventaja grande en este proyecto y es que no parte de pretender asignar recursos adicionales, sino que reconoce la posibilidad de que con los recursos hoy existentes las entidades territoriales puedan pues garantizar que desde un punto de vista de salud pública atendemos a una serie de animales que lo necesitan y yo creo que eso es muy importante. Segundo, esto desarrolla algo que ya está en el Código de Policía dándole viabilidad, que creo que también es importante porque no es algo digamos completamente nuevo, sino que en la manera en la que hay una serie de errores en la

normatividad vigente, pues esto permite aclarar y hacerlo aplicable.

Simplemente señalar que hemos radicado una proposición al artículo 3°, en el que sugerimos que los municipios o distritos puedan establecer convenios con facultades de medicina con el propósito de garantizar la asistencia veterinaria. Por supuesto, este tipo de convenios pueden realizarse, hacerlo de manera explícita podría ser muy útil, de tal forma que se garantice esa asistencia veterinaria para los distintos animales que se encuentren bajo su cuidado. La podemos dejar como constancia para el siguiente debate sin ningún problema o la podemos aprobar; yo creo que digamos va en consonancia con los propósitos del proyecto.

Insisto en la importancia de este proyecto; yo creo que cada vez más entendemos que nosotros como seres humanos nos relacionamos no solamente entre nosotros, sino una cantidad de animales con los que convivimos. Creo que la emocionalidad que despierta en nosotros poder cuidar, poder entender que esas relaciones que tenemos también con los animales con los que tenemos relaciones en últimas todos los días pues realmente se reconozcan y que le demos un peso significativo. Yo creo que son fundamentales en una sociedad como la nuestra, que necesita de esa empatía también con los animales, así que enhorabuena este proyecto.

Presidente:

Doctora Ángela María Robledo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente. Para Colombia Humana en nuestra campaña el trabajo de protección de los animales era central o es, continúa siendo central. Nosotros suscribimos un pacto con múltiples organizaciones en campaña comprometiéndonos a proteger y a continuar una línea que en la agenda política de Gustavo Petro ha estado presente desde el 2010 y en mi caso como parte del trabajo que hice en su momento con Antanas Mockus fue fundamental. En ese pacto que suscribimos y al cual hago alusión porque siento que está reconocido en este proyecto, pero ayer también lo decía en el proyecto de las zonas aledañas a las grandes autopistas que van a proteger la movilización de las distintas formas animales, nos sentimos reconocidos y por eso vamos a apoyarlo.

En ese pacto quedó suscrito de manera contundente el derecho de los animales, los derechos de los sintientes, como se llaman, y recordar que el Procurador, hoy Embajador en la OEA, señaló muchas veces que esto no había derechos para los animales; afortunadamente, Juan Carlos, cuando estuviste en el periodo pasado, acompañamos la iniciativa que condena

todas las formas de maltrato a los animales y también que las corridas fueran prohibidas; no soy de la línea del prohibicionismo, pero me parecía que ahí había un llamado que había que recoger. También estamos apoyando este proyecto y es una manera de darle cumplimiento a ese pacto que suscribimos durante la campaña para en clave de corresponsabilidad, como lo han dicho nuestros compañeros, se pueda concurrir a proteger las distintas especies animales, incluso las que hoy constituyen las mascotas, que para muchas personas, como la profesora Ligia Galvis, hacen parte hoy de las distintas formas de familia.

En tercer lugar se ha hablado de los recursos, y este debate, compañeros, se ha dado con mucha frecuencia cuando se atribuyen responsabilidades a los municipios y, como bien se ha dicho, en Colombia los municipios de categoría sexta y quinta son la mayoría, y tiene una carga de responsabilidad sobre ellos; sin embargo, sobre los gobernantes, sin embargo, también hemos visto, porque yo he recorrido Colombia, que cuando hay voluntad política se concurre a distintas formas hoy que ya existen de protección a los animales. Entonces esto para decir está en nuestra línea, está en el ADN; ayer lo decía y hoy lo repito, de la Colombia Humana toda esta tarea de protección a los animales como cultura y como prácticas concretas que deben ratificarse en la normatividad y por supuesto vendrán los aportes de nuestros compañeros que vienen de los territorios y que pueden tener elementos que enriquezcan la iniciativa, pero va entonces una felicitación para los autores, para el ponente y para decirle que cuentan desde Colombia Humana con esto, que para nosotros es un elemento fundamental; la vida es sagrada en todas sus expresiones. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted, doctora Robledo. Representante Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. Lo primero es reconocer el trabajo que hace el Representante José Daniel López frente a la ponencia, creo que se nota que hay una mejora sustancial en mi opinión, Representante, a la idea original del proyecto y eso hay que reconocerlo porque es parte del trabajo que nosotros como Congresistas tenemos. Lo segundo es que quiero decir que el Partido Centro Democrático acompaña este tipo de propuestas; la defensa de los animales tampoco puede ser una bandera de un solo partido o de un solo grupo de ciudadanos. El Partido Centro Democrático es convencido de la necesidad de generar políticas públicas respecto de la protección animal y es parte del gran reto que tenemos hoy como partido de gobierno.

Quiero referirme fundamentalmente a dos puntos. Uno, que tuve la posibilidad de hablarlo con

el señor ponente, con relación a una proposición que presenté y lo decía ahorita el Representante Harry y es en la necesidad de aclarar el tema de vinculación que van a hacer los municipios o los entes territoriales a este tipo de entidades. Yo sí creo que este tipo de vinculación debe restringirse únicamente a entidades sin ánimo de lucro, que están incluidas las universidades; las universidades en su gran mayoría son entidades sin ánimo de lucro, pero la proposición va encaminada a restringir que estos aportes en dinero o en especie que no están prohibidos por la Constitución nacional se hagan en el marco del régimen de contratación que fue reglamentado recientemente mediante el Decreto 092 del 2017, teniendo en cuenta que en el país se ha venido abusando frente a los convenios y a la contratación con entidades sin ánimo de lucro. La proposición va en el sentido de reiterar la necesidad sobre que se acoja y se regule cualquier vinculación a través de este régimen de contratación. Es una proposición que, insisto, ya, doctor Harry, la presenté para restringir que esos aportes se hagan con base en la Constitución y la ley y dejar ahí una puerta abierta que pueda generar un manto de duda.

El segundo tema lo decía el ponente, es con relación al artículo 2°, claro que el Código Nacional de Policía establece la obligatoriedad de que los municipios tengan los albergues, pero no podemos desconocer que esta es una de esas normas que se ha quedado como un saludo a la bandera por muchas razones, por problemas de situación fiscal o porque los municipios no tienen la capacidad financiera de poder tener este tipo de infraestructura. Precisamente lo que hace el proyecto de ley, y creo que es parte de las bondades del proyecto, es reconocer que las entidades territoriales pueden cumplir su objeto, su misión constitucional frente a entidades sin ánimo de lucro y entidades del sector social. Aquí lo interesante, Representante López, es buscar, y lo hago simplemente para que se tenga en cuenta para el Segundo Debate, algo diferente y es darles la posibilidad que varios municipios puedan asociarse en un momento dado; lo digo porque puede que un municipio de categoría quinta o sexta, sino que varios municipios puedan destinar regionalmente un albergue y puedan cumplir de esa manera la ley o puedan obviamente hacerlo a través de entidades sin ánimo de lucro.

Claramente, la norma del Código de Policía hoy no se está cumpliendo por diferentes razones, y aquí lo importante es darles la posibilidad a los entes territoriales de que puedan agruparse en varios municipios para poder tener esta infraestructura que, reitero, es fundamental. Finalmente, dejar una constancia: En el país tenemos municipios en donde hay bandas delincuenciales, delincuentes que se dedican a sacrificar animales y esto es una denuncia que hay que hacerlo de manera permanente. Hay municipios en Colombia en donde paradójicamente se hacen brigadas para

matar y asesinar perros; yo creo que este tipo de iniciativas lo que busca precisamente es al menos visibilizar la necesidad de tener este tipo de albergues. Muchas gracias, Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, señor Presidente. La verdad es que primero felicitar al doctor Daniel por, yo diría, tan importante exposición del proyecto, un proyecto que es totalmente yo diría en consonancia con la realidad actual. Sólo me preocupa una cosa, doctor Daniel y compañeros, y es que lo hemos visto, nuestra Constitución habla de descentralización, pero les manda responsabilidades a los municipios y departamentos, pero sin recursos. De hecho, en este proyecto se quiere corregir parte de ese error y es evitar que los municipios que no tienen las condiciones económicas no cumplan con este artículo del Código Nacional de Policía, pero en este proyecto también usted dice que se les asignaría la responsabilidad a los municipios de esterilizar, si así se llama el término, a los animales para evitar, yo diría, su desproporcional reproducción.

Entonces yo quisiera que usted tuviera en cuenta o por lo menos no tener en cuenta, sino que se evitara asignarles esa responsabilidad a los municipios o por lo menos si se les va a asignar, también que el Gobierno nacional se comprometa a ayudarles con estos recursos, porque es que por ejemplo el municipio como el del Chocó y por no decir del Pacífico, excepto algunos muy pocos, las condiciones son de municipios de sexta categoría donde efectivamente no tienen la posibilidad de asumir este compromiso y de alguna manera, en consonancia con el doctor Vallejo, es que se les permita a algunos municipios asociarse para que entre ellos puedan, yo diría, asumir la responsabilidad que aquí se les está asignando y finalmente puedan darle cumplimiento a la ley y que esto no sea un saludo más a la bandera. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Óscar Sánchez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente. Por supuesto que el espíritu y la voluntad y el objetivo del proyecto es bueno, es sano y también es el sentir de muchas comunidades, compañero Daniel, pero en el mismo orden del doctor Nilton, los entes territoriales hoy en día nosotros seguimos dándoles bastantes

funciones y obligaciones, pero nunca tenemos en cuenta la parte presupuestal, y es bien necesario que esto esté definido. Miramos el desarrollo del proyecto, la mayoría de municipios y hoy en la mayoría de municipios las comunidades hay un afecto grande hacia los animales y ese escenario permite que haya una comunidad organizada en muchas fundaciones, en muchos comités que van en pro de cualquier estilo de vida, como alguien lo manifestaba anteriormente, en lo cual estamos de acuerdo.

Lo que sí tenemos que hacer, compañero Daniel, es en el artículo 4º, donde habla apoyo a entidades sin ánimo de lucro, ¿también dar las herramientas o los procedimientos a quiénes? Porque fácilmente en cualquier municipio puede haber miles de organizaciones encargadas de este objetivo que van a pedir el apoyo a aquellos municipios o a aquellas entidades territoriales donde no existen los escenarios necesarios para poder brindar una mejor comodidad a estos vivientes.

Entonces yo sí considero, doctor Daniel, que en la ponencia debemos de ser claros y también tener el procedimiento para que muchos alcaldes se van a ver investigados porque no cumplen con estos articulados y no cumplen no porque no quieren, sino porque los recursos no están establecidos. Yo quiero ver un municipio de sexta categoría donde su presupuesto son cuatro mil millones de pesos buscando si atiende el escenario que le requiere esta ley o atiende el transporte escolar de sus estudiantes en la parte rural o mirar prioridades. Por eso, Daniel, yo sí le pediría que en ese artículo 4º pudiéramos buscar una alternativa de que sea más cerrado o se dé el procedimiento para que la autoridad territorial pueda determinar quiénes o si no mañana resulta una fila de cien o doscientos pidiendo el apoyo cuando no hay los recursos necesarios. Gracias, señor Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

Presidente:

Gracias, doctor Sánchez. Antes de someter a consideración el informe con el que termina la Ponencia, le voy a dar la palabra al autor, al Representante Fabián Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Buen día para todos. Hay que tener en cuenta que este proyecto de ley busca básicamente ayudar a nuestros hermanos menores, que son nuestros animalitos que en las calles diariamente no solamente aquí en Bogotá, sino en muchas ciudades, en muchos municipios de toda Colombia divagan, algo que ya está contemplado en el Código de Policía; el Código de Policía establece la ayuda a estos hermanos menores. Nosotros con este proyecto de ley lo que buscamos es que aquellas fundaciones y refugios que hacen las veces de centros de bienestar animal puedan brindarles una ayuda a estos animalitos que los municipios no lo

están haciendo, hay que tener en cuenta que es una obligación del municipio, es algo que el municipio debería estar ayudando porque estos animalitos en las calles no solamente es por el hecho de que son seres sintientes, es el hecho de que generan una problemática a las mismas comunidades.

Un animalito de estos en las calles, sufriendo hambre, sed, desolación, enfermedad, termina siendo un problema para toda la comunidad y es algo que ya hemos evidenciado. Un perrito de estos si alguien se le acerca en esas condiciones, va a generar daños a la misma sociedad. Hay refugios que están haciendo las veces del Estado, están ayudando y recogiendo a esos animalitos; la idea con este proyecto es poder brindarles una mano amiga en alimento, en jornadas de esterilización. Es que el tema está muy de cerca en las esterilizaciones que deben hacer por parte de los municipios, las cuales no se están haciendo como deberían hacerse en forma periódica; están hablando aquí acerca de que los municipios no cuentan con los recursos de pronto para brindarles esas ayudas.

Quiero decirles que en el mismo Código de Policía establece los centros de bienestar animal, pero los municipios no cuentan con el dinero para desarrollarlos, por eso es que los refugios y fundaciones que ayudan a los animalitos están haciendo las veces de estos centros y antes, al contrario, les está ayudando a los municipios a no generar esa carga del desarrollo de estos centros de bienestar animal. Lo que estamos buscando es poder fortalecerlos; hay muchos municipios, los cuales pueden brindar esta ayuda. No estamos hablando que sean recursos desorbitados, son recursos que ya están contemplados en los mismos municipios; la idea es poder brindarles una mano amiga a aquellas personas que están ayudando en esta problemática que nos compete a todos, a nosotros como Estado, a cada uno de nosotros como seres vivientes. Como especies predominantes, necesitamos ayudar a estos hermanos menores.

Así que les pido por favor que evalúen el proyecto; todos los aportes que a bien puedan entrar para mejorar el proyecto son bienvenidos. La idea es construirlo conjuntamente y de esta forma poder brindar esa mano amiga que tanto necesitan y están esperando nuestros seres queridos, nuestros hermanos menores, nuestros animalitos. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Díaz. Si quiere hacer alguna última consideración, doctor López, antes de votar la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, unos apuntes finales bajo el entendido que acá todos los aportes creo que tienen una pertinencia y un valor muy alto para el proyecto.

Antes de eso reconocer y reiterar algo que ya dije y es que este es un proyecto de autoría del doctor Fabián Díaz, y lo que hemos hecho en la ponencia es junto a su equipo mejorarle algunos aspectos para darle más contundencia.

Cinco puntos rápidamente. Lo primero, reiterar que este proyecto de ley no genera nuevas erogaciones sustanciales para los municipios ya que la obligación de crear centros de protección animal está contemplada en la última versión del Código de Policía. Segundo. Hay una proposición muy importante del doctor Gabriel Vallejo que va también en línea con otra que presenta el doctor Tamayo y con una inquietud que varios de ustedes han presentado acá, es oiga ¿y cómo, con qué criterio vamos a seleccionar a las organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro, por supuesto, que reciban esos recursos en especie? Lo que la proposición del doctor Vallejo dice y me parece práctico es que esa selección y ese proceso se haga ceñido a los criterios de Ley 80, pues no hay una intención distinta a la de facilitar y que esto no genere ningún riesgo jurídico posteriormente para ningún alcalde municipal.

Tercero. Doctor Losada, completamente de acuerdo con las dos apreciaciones que hace y atendiendo su propuesta podemos incluirlas en la ponencia para el segundo debate en la plenaria de la Cámara. Cuarto, el doctor Córdoba y el doctor Vallejo también hablaban de una figura que no se nos ocurrió en la ponencia, pero que vale la pena, doctor Fabián, que revisemos y es la posibilidad que en aquellos municipios de menor capacidad financiera, en los municipios más pequeños, se puedan desarrollar asociaciones entre municipios para el cumplimiento tanto de la facultad del Código de Policía como de esa opción o esa alternativa que les estamos ofreciendo con ese proyecto de ley. Con eso, señor Presidente, agotaría mis precisiones no sin antes agradecerles a todos por su retroalimentación y su buena disposición frente al proyecto.

Presidente:

Doctor Sánchez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán León Sánchez:

Una sola cosa que me queda como duda, compañero Daniel, es una cosa: es tomar los parámetros de la Ley 80 para contratar el servicio y otra cosa diferente es a lo que está descrito aquí que dice que el municipio deberá apoyar. Son dos cosas diferentes. Cuando a mí me dicen que el municipio debe apoyar, yo tengo mi fundación y yo me acerco a que me apoyen, independientemente de que haya una contratación para que dos o tres entidades sin ánimo de lucro presten el servicio. Es mejor dar la obligatoriedad al municipio para que tenga las herramientas si así se dispone, porque el podrá pues deja abierto a que cualquiera pueda acercarse con todo el derecho a recibir el apoyo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Sánchez. Doctor Vallejo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. No, con relación a ese punto y para aclararle a la Comisión, realmente no se refiere únicamente al tema de contratación de Ley 80. Recordemos, y lo decía el doctor Harry, que el artículo 355 de la Constitución nacional permite que los entes territoriales realicen aportes a entidades sin ánimo de lucro y para eso el Decreto 092 del 2017 estableció claramente cuáles son los criterios en que los entes, las entidades públicas, en este caso un ente territorial, puede hacer o convenios de asociación o realizar el régimen contractual con este tipo de entidades.

Entonces no solamente se trata porque se desnaturalizaría un poco el sentido del artículo, que como yo entiendo bien en la ponencia, es que se les permita a los entes territoriales realizar este tipo de convenios con estas entidades sin ánimo de lucro. Lo que pasa es que eso no se puede dejar abierto porque hay que precisar que esos aportes sea en dinero o en especie deben estar sujetos al régimen de contratación vigente para ese tipo de entidades, que no necesariamente es Ley 80, porque hoy la Constitución nacional y la Ley 489 permite contratación o convenios de asociación con este tipo de entidades, por eso va la proposición en ese sentido, Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces tenemos tres proposiciones. Doctor Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido del Representante Vallejo, yo quiero decirle al Ponente que estoy totalmente de acuerdo con esa proposición. Es que, señor Ponente, ya hemos pasado o hemos vivido esos temas de los aportes a las fundaciones y las contrataciones con las fundaciones y eso es un foco de corrupción; eso no lo podemos esconder. Nosotros aquí con este proyecto de ley de alguna manera estamos volviendo a revivir ese tema de los aportes a las fundaciones y las contrataciones a las fundaciones. La proposición que hace el doctor Vallejo me parece que es muy importante introducirla en este proyecto toda vez que le da claridad y por sobre todo lo que está diciendo esa proposición es que se haga acorde a la normatividad vigente a efectos de no tener problemas en ese sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Díaz. Entonces, señora Secretaria, vamos a poner en consideración el informe con el que termina la ponencia. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba

la Comisión el informe con el que termina la ponencia?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto. Articulado.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de diez artículos incluida la vigencia y derogatorias. Hay en la Secretaría radicadas cinco proposiciones, una al artículo 2° del doctor Gabriel Santos, que pretende modificar en el primer inciso; leo la modificación:

Proposición

En todos los distritos o municipios se podrá establecer, de acuerdo a la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro, centro de bienestar, y continúa como viene el artículo.

En el artículo tercero hay esta proposición, la avala el ponente. El artículo tercero, hay una proposición de la doctora Juanita que solicita adicionar un párrafo, y el párrafo dice de la siguiente manera:

Proposición

Parágrafo: El municipio o distrito podrá establecer convenios con facultades de medicina veterinaria o zootecnia con el propósito de garantizar la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.

Y al artículo 4°, el doctor Gabriel Vallejo está presentando esa proposición que acabo de leer de la doctora Juanita al artículo 3°, también está avalada por el ponente.

El artículo 4° dice:

Proposición

Adiciónese un párrafo al artículo 4°.

Parágrafo. Los aportes de cualquier naturaleza que realicen las Entidades Territoriales en desarrollo de la presente ley, deberán sujetarse al Régimen de Contratación vigente para este tipo de entidades.

Gabriel Vallejo.

Este es un párrafo adicional al artículo 4°, que lo avala el señor Ponente.

Hay otra proposición que sí es modificativa del artículo 4°, entonces tocaría votarla de manera independiente que es del doctor Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, que modifica en el siguiente sentido el artículo.

Proposición:

Artículo 4°. Apoyo a entidades sin ánimo de lucro. Mientras no se disponga de un Centro de Bienestar Animal Público, albergues municipales para fauna u hogar de paso público, el distrito o municipio deberá adelantar contratos o convenios

con entidades sin ánimo de lucro o privadas, eso es lo que le adiciona, que reciban animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vaguen por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, que están abandonados, extraviados, que se encuentren bajo una mala tenencia, aprehendidos por la policía y rescatados para otorgar, esa es la otra adición, apoyos en especie destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren en el refugio.

Esto sería una Proposición Sustitutiva, Modificativa perdón, entonces se tendría que votar de manera separada de la ponencia y hay un artículo nuevo, que presenta el doctor César Lorduy, que también tendría que votarse de manera separada.

Así que señor Presidente, estas dos proposiciones de dos párrafos a los artículos 3° y 4°, están avalados, se pueden votar con la ponencia, al igual que la adición que hace el doctor Gabriel Santos, al artículo 2°. Así que puede poner en consideración y votación el articulado de la Ponencia con estas Proposiciones Aditivas, con estas proposiciones tanto al artículo 2°, al artículo 3° y 4° como Aditivas y luego si a bien lo tiene las otras dos proposiciones.

Presidente:

Perfecto señora Secretaria, entonces votemos las proposiciones avaladas y el informe de la ponencia y aparte las otras. Listo, entonces en consideración el articulado con las proposiciones avaladas sobre el artículo 2°, el artículo 3° y el artículo 4°. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión los artículos con las proposiciones leídas?

Secretaria:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo de la ponencia con estas modificaciones al artículo 2°, adición al artículo 3° y 4° de estos párrafos.

Presidente:

¿Doctor José Daniel López, usted quiere referirse a las otras dos proposiciones que han sido radicadas y que leyó la Secretaria?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente, me quiero referir a la proposición del doctor Tamayo que al igual que la del doctor Vallejo, va en el sentido de hacer más transparente y más seguro para los Alcaldes los procedimientos de contratación derivados de esta ley. No sé, doctor Tamayo, si con la proposición que le acabamos de aprobar al doctor Vallejo, que establece que cualquier asignación de recursos en especie a estas organizaciones debe ceñirse por la normatividad en materia de contratación pública vigente, su inquietud quedaría aclarada porque entendería que van en el mismo sentido o si preferiría que le diéramos discusión y votación a su proposición. Desde mi punto de vista personal,

la inquietud que usted plantea, queda resuelta con la proposición ya aprobada del doctor Vallejo.

Presidente:

Doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, en la medida de posibilitar la celebración de contratos, convenios o ayudas que recoge la normatividad en materia de contratación pues da todo ese espacio y no tiene ninguna dificultad en ese sentido.

Presidente:

Gracias, doctor Tamayo. Doctor Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias Presidente, pero mire que la proposición del doctor Vallejo habla de asignación de aportes, a mí me parece que debe de decir asignación y/o contratación con estas entidades, para efectos de que lo analice en la ponencia del segundo debate. Creo que dice asignación no más, asignación de aportes ¿Y la parte de contratación qué? Esa parte tiene que involucrarla porque también es un tema delicado con las fundaciones para efectos no de ahora, sino para que lo tenga en cuenta para la ponencia en el segundo debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Díaz. Siguiendo proposición señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, esta es una proposición de artículo nuevo que dice de la siguiente manera,

Proposición:

Adiciónese un artículo Nuevo al **Proyecto de ley número 079 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016, "por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y se dictan otras disposiciones.

Artículo Nuevo. Las actividades que se desarrollen en el espacio público relacionadas con la utilización de aceras y portales por parte de negocios comerciales destinados parcial o totalmente al funcionamiento de restaurantes, fuentes de soda, pastelerías, heladerías, cafeterías, tiendas y demás locales con servicio de alimentos preparados, serán reglamentadas por los Alcaldes Municipales y Distritales, previa autorización del Concejo, en virtud del artículo 311 de la Constitución Política. Estableciendo el mecanismo para otorgar los permisos, la expedición de los mismos y la tarifa anual por uso del espacio público en sus Entidades Territoriales.

Está suscrita por el Representante César Lorduy.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. En la mayoría de las regiones de Colombia distintas de Bogotá y Medellín, que no tenemos el placer de tener este clima, todas las actividades se realizan de manera abierta y al expedirse el Código de Policía, se obliga a que aquella persona que tiene una tiendecita, pastelería, etc., no puede tener ningún tipo de actividad ni en la acera ni en la terraza, considerada zona de uso público y me encanta que de la misma manera como estamos hablando de nuestros hermanos menores, también hablemos de los hermanos mayores que como consecuencia de ese Código de Policía, sus ingresos, su trabajo y la generación de empleo está en peligro.

Muchos países del mundo y para no ir muy lejos Ecuador, tiene una reglamentación especial sobre el uso de los bienes de uso público sobre los cuales de forma temporal al usarse se deben pagar y de hecho en Colombia se aplica, cuando se realizan los Carnavales de Barranquilla, por ejemplo, se usan los bienes de uso público y por ello los organizadores del Carnaval y todos los demás tienen que pagar una suma acordada previamente por el Concejo de cuál es el monto que se tiene que ingresar al Distrito.

Lo que yo estoy proponiendo, es que además esas personas no tienen la posibilidad de cerrar sus establecimientos con aire acondicionado y menos pagar la energía como consecuencia de tener que cerrar sus establecimientos con aire acondicionado, porque la Policía no permite que ni siquiera te puedas tomar un jugo de tomate en la puerta de la cafetería. Yo les propongo a ustedes que por favor me apoyen para que esas personas puedan seguir desarrollando sus actividades y que obviamente les paguen a los municipios y al Distrito, reglamentado debidamente por ellos y autorizados por el Concejo la utilización temporal de ese espacio público. Esa es mi justificación señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Lorduy. Doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo quiero preguntarles al doctor López y al doctor Juan Carlos Losada, si existe alguna relación entre el proyecto materia de discusión y esa innovación que nos acaban de traer, doctor López, usted es el dueño de la idea, dígame. ¿Tiene lo que dijo el doctor, algo que ver con el tema que estamos tocando? Gracias.

Presidente:

Representante Juan Carlos Losada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí Presidente. No, doctor Lorduy la verdad es que con respecto a su proposición yo sí quiero decirle que digamos ella excede de por mucho el objeto de esta ley, yo no veo ninguna concordancia como lo sugiere la pregunta del doctor Navas con lo que estamos discutiendo y yo entiendo que, puesto que parte del objeto de la ley es una modificación al Código de Policía, usted entiende que este puede ser un momento apropiado para hacer otras Reformas al Código de Policía. Yo lo alentaría además porque creo estar de acuerdo si le entendí bien, lo que usted plantea, pues yo le propongo que lo trate como una ley en la que se modifica el Código de Policía, en ese aspecto fundamental, pero que no lo metamos en esta que tiene un objeto completamente diferente.

Y como ya les he oído a varios de los compañeros aquí y de la forma más bien intencionada de todas, la expresión hermanos menores, pues yo quiero dejar una claridad Presidente con respecto a esa expresión y es que los animales no son nuestros hermanos menores, yo quiero hacerles saber que el sistema nervioso de un delfín no por meterme aquí con nadie, es mil veces más complejo que el de un ser humano, yo no sé si usted, doctor Lorduy, vio de lo que es capaz el pulpo Paul, a ver si alguno de nosotros es capaz de predecir treinta y dos partidos del mundial; ahí lo digo coloquialmente pero es para hacer un punto y es, ojalá que así como las buenas intenciones con respecto a los animales empiezan a inundar al Congreso de la República, porque hay que reconocerlo, ojalá que empecemos también a utilizar el lenguaje apropiado con ellos, porque la visión de que son nuestros hermanos menores sigue siendo una concepción antropocéntrica, especista, que cree que nosotros somos superiores a ellos y no lo es así Presidente de ninguna manera.

Mientras esa filosofía persista, vamos a seguir haciendo uso y abuso de ellos como nos dé la gana, con esa concepción de que el hombre está por encima del animal y no se da cuenta de hecho que somos una especie de animales, mientras no se reflexione sobre cuál es la animalidad del hombre y hasta qué punto la humanidad de este animal tiene que estar en absoluta armonía con la existencia de otras especies, vamos a seguir depredando este planeta porque es que es la misma filosofía exacta de que el hombre está aquí para hacer uso y abuso de la naturaleza, es la misma filosofía la que permite el maltrato animal, a la que permite el fracking, el glifosato, todos los vejámenes a los que quieren someter a la naturaleza en aras de la filosofía de que el hombre es superior a esta naturaleza, o a los animales. Esa filosofía debe ser

dejada atrás y se lo sigo de otra forma Presidente, hay un filósofo italiano muy importante Giorgio Agamben, que dice que la definición de animalidad y, por supuesto, la relación de la animalidad con el humano es una especie de precontrato social, esa definición de humanidad termina permeando todas las instituciones del Estado, termina permeando todas las concepciones de lo público, por lo tanto mientras esa concepción subsista no habrá posibilidad en este planeta de cuidar a los animales y de cuidar a la naturaleza. Hasta ahí va mi constancia Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Representante John Jairo Hoyos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias Presidente, no puedo quedarme callado al escuchar al Representante Lorduy, porque soy testigo de excepción, del gran impacto que está teniendo en nuestros municipios pequeños esta medida del Código de Policía, y usted ha traído esta discusión querido Representante, por el dolor que siente por los compatriotas colombianos que en pequeños municipios hoy ven a su Alcalde peleando con el Comandante de la Policía para lograr que el ejercicio de la actividad comercial en el municipio se pueda desarrollar. Aquí escuchaba al Representante Navas, cuando decía que en nuestro país nacen municipios quebrados, pero no solo nacen municipios quebrados, sino municipios en los que parte de su población vive de ese pequeño negocio y les hemos causado un daño irremediable con esta medida del Código de Policía. Me parece aún más fantástica la salida que usted le ha dado, porque quienes conocen esas circunstancias específicas de ese municipio, es el Alcalde y el Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Yo lamento profundamente decirle hoy a los colombianos que están en esos pequeños municipios, que no veo la manera en que podamos incluir este artículo en esta ley, pero sí quiero decirles que ofrezco desde ya doctor Lorduy, primero le pido a usted como Representante de esos pequeños comerciantes de los mil y pico de municipios de Colombia, que elabore y presente esa ley y desde ya me quiero ofrecer para que con mi equipo, colaborarle en la redacción y presentación también de esa iniciativa de gran importancia. Muchas gracias Representante Lorduy.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Doctor Lorduy tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, agradezco la intervención y el apoyo de los Representantes, algunos con sus palabras

y otros con sus gestos frente a la propuesta que desde el punto de vista mental no se puede abordar en esta instancia, razón por la cual solicito que se deje como constancia y espero que pronto esta voz y gestos de apoyo que me han dado, se manifieste en el proyecto de ley que me comprometo a presentar en compañía de los Representantes que han expresado su ofrecimiento. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Lorduy, entonces en consideración lea por favor el título y la pregunta.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Título “*por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016, “por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y se dictan otras disposiciones*”, y pregunto a los integrantes de la Comisión por instrucción suya ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes. Ponentes señor Presidente.

Presidente:

Se designa al doctor José Daniel López, Ponente para Segundo Debate.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Tercero, **Proyecto de Ley Estatutaria número 091 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), y se dictan otras disposiciones.**

Autores el honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa* y la Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente el honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 672 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante David Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Muchas gracias señor Presidente. A continuación, procedo a exponer la Ponencia del **Proyecto de Ley Estatutaria número 091 de 2018, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), y se dictan otras disposiciones.** Bueno el objeto y el contenido del proyecto de ley, tiene por objeto dos elementos, el primero de ellos es el de establecer las medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y el segundo es el de crear un Registro de Deudores Alimentarios Morosos o la sigla Redam, como mecanismo de control frente al incumplimiento de este tipo de obligaciones alimentarias.

El marco normativo que consideramos está vigente y es consecuente con este propósito y este objeto en este Proyecto de Ley Estatutaria, es la Convención Internacional de los Derechos del Niño en su artículo 3°, la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias en su artículo 1°, la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, así como también la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer. Igualmente la Convención Interamericana para prevenir y sancionar toda forma de discriminación y de violencia contra la mujer, ratificado mediante la Ley 51 de 1981, también ya internamente en nuestra Carta Política, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 en donde se realiza el valor de derechos fundamentales de los niños y en donde se ponen a estos derechos por encima de los demás derechos que también se incorporan como fundamentales, en este especialmente en donde establecen como obligación a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger al niño en toda su integralidad.

Y es de esta manera que en desarrollo del artículo 44, pues tenemos también el Código de Infancia y Adolescencia que estableció que los niños y las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y los demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social. De igual manera tenemos también como fuente de esas obligaciones al Código Civil y de alguna manera también buscando pues llevar a punto de cumplimiento estas obligaciones, el Código Penal en donde se configura y se tipifica la inasistencia alimentaria como una conducta sujeta de medidas penales. Igualmente existen Sentencias de la Corte Constitucional desde el año 1993 en donde, por supuesto, también se han dado garantías y se ha hablado de manera puntual sobre el cumplimiento y la garantía de proteger a las niñas y los niños y a todo aquel que es sujeto destinatario de las obligaciones alimentarias; de tal suerte que podemos ver cómo existe un marco normativo suficiente que ha buscado garantizar este tipo de derechos.

El proyecto busca llevar a un punto más expedito o más ágil en donde el cumplimiento de estas obligaciones no se nos quede simplemente de alguna manera en las acciones o en las vías para cumplimiento de estas obligaciones que existen actualmente, pero que en la realidad y en la práctica no están siendo efectivas y de alguna manera no logran su cometido, cuál es el de llevar a los acreedores de estas obligaciones alimentarias a dar cumplimiento efectivo y es de esta manera que en la actualidad se tiene por vía jurisdiccional las acciones civiles a través de los Juzgados de Familia, en lo que tiene que ver con el cumplimiento vía Procesos Ejecutivos Alimentarios del cumplimiento de este tipo de obligaciones. También en vía jurisdiccional en lo que tiene que ver con la acción penal, ya como lo mencioné dentro del marco jurídico que da sustento para este proyecto y en donde se sanciona penalmente a todo aquel que estando obligado a cumplir con el deber de cumplir la cuota alimentaria no lo hace para ser sujeto de sanción penal y también pues una tercera vía que es un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Sin embargo dentro de estas tres vías y tres caminos por decirlo de alguna manera, que se dan para el cumplimiento de estas obligaciones, pues se da cuenta que es la Acción Penal por ejemplo, una de las vías que se tiene digamos de mayor manera coercitivas para dar ese cumplimiento, pero siendo la Acción Penal la que pudiera conminar a generar el cumplimiento de estas obligaciones, nos damos cuenta de que también allí pues existen inconvenientes, habida cuenta que si bien los delitos que tienen que ver con el cumplimiento de obligaciones alimentarias, son los de menor escala en cuanto a denuncias y trámites por parte de la Fiscalía y que en virtud a que son precisamente comparados con los delitos de hurto, con los delitos de lesiones personales, delitos o denuncia de menor proporción y que por eso tal vez se adelantan mucho más fácil o de manera más expedita estas investigaciones, no siempre estas investigaciones logran su cometido o su fin que es llevar a los acreedores de estas obligaciones a ser sancionados a través de una sentencia condenatoria. Muchos de estos procesos en el tema penal se quedan por el camino, lo digo en el sentido de que terminan siendo conciliados, pero esas conciliaciones terminan generando también una reiteración del incumplimiento porque los acuerdos conciliatorios dentro de los procesos por alimentos, muchas veces también estos acreedores alimentarios lo utilizan para que de alguna manera cese el procedimiento penal, pero no se logra su fin que es el cumplimiento mismo cuando deciden generar un acto conciliatorio.

En el tema penal, se da el tema de cómo inconveniente el tema de la certeza probatoria en la evidencia y es una de las situaciones que a veces lleva a que no se logre la sentencia y por

el otro la capacidad económica y la ubicación del acreedor alimentario, se evidencia cómo también en muchas ocasiones es difícil localizarlo para que concurran a estos procesos y hace que esto se quede ahí, en simples denuncias o trámites penales y aun cuando en algunos casos no tan elevados llamémoslo de alguna manera se llega a una Sentencia Condenatoria, que es fuente generadora del derecho, llamémoslo así también dirección de cobro más allá de la sanción penal, pues se logra el cometido que es poner al día esta asistencia de cumplimiento del deber de los alimentos.

En el caso de las otras dos vías por medio de las cuales actualmente se busca el cumplimiento de esas obligaciones alimentarias como lo son los trámites ante los Juzgados de Familia o las vías administrativas para hacerlos, pues también una de las limitaciones que genera llegar a ese punto para el cumplimiento efectivo, no solamente es la congestión propia que surten los Despachos Judiciales, en donde, por supuesto, los Juzgados de Familia no están exentos a ellos, sino también la dilación misma en los procesos y la asignación de cuotas insuficientes. Muchas veces también se ve cómo se logra que los acreedores alimentarios en cuanto a las asignaciones de estas cuotas pues no terminen siendo consecuente a los ingresos que se tienen y de esa manera se logre el propósito de responder integralmente en el cumplimiento del deber de la cuota alimentaria.

Entonces es de esta manera que se evidencia cómo se necesita en la actualidad y se ha pensado en una herramienta que permita simplemente conminar y estimular al cumplimiento de la obligación alimentaria y en el caso de tal vez no lograrse de esa manera persuasiva pues para quien efectivamente ya está en mora del cumplimiento de esas obligaciones bien sean derivadas de una Sentencia Judicial o bien sean derivados de un acuerdo conciliatorio que también obviamente tiene el carácter de ejecutividad o para llevarse por vía ejecutiva a su cumplimiento, pues efectivamente lo haga porque a través de la creación de la herramienta de un mecanismo pues pueda llegar a hacerse por lo menos casi de manera estricta, obligatoria para el cumplimiento de otros tipos de trámites y entonces de esa manera pueda generarse definitivamente el cumplimiento y logremos también que muchas de las personas que evaden esta obligación, pues aparezcan para que se pongan al día.

Es claro cuando en muchos otros debates se evidencia cómo se aboga siempre por los Derechos de los Niños y se trata de poner como derechos que están por encima de cualquier otro derecho. Vemos cómo muchos niños en el país y en muchas zonas del país pues también quedan desamparados porque en la condición en la que viven muchas mujeres en este país como madres cabezas de familia o madres solteras, muchas veces no tienen la capacidad de atender obviamente todo el tema de crianza y manutención de estos menores. Debo

dejar claridad que en todo caso el proyecto y la herramienta pues no busca solamente generar protección respecto a los menores, niñas, niños y adolescentes sino, por supuesto, también todas aquellas personas que son destinatarios de los alimentos como son los padres, en este caso los ascendientes o como lo pueden ser también los cónyuges en debido momento de acuerdo a cómo se establecen en los procesos de divorcio y demás.

Se necesita ampliar los mecanismos como lo estaba explicando exigibilidad y la sanción por un lado del delito de inasistencia alimentaria, pero también más allá de querer lograr una sanción o de que efectivamente esté fuera del propósito, el propósito es de que se pongan al día todos aquellos que ya a quienes efectivamente se les pueda hacer exigible esta obligación por cualquiera de los medios antes descritos y por ello es que a través de la creación de un mecanismo y de un registro que se propone crear con este proyecto de ley, pues efectivamente podamos llegar a ello, teniendo un registro a nivel nacional de quienes una vez han entrado en ese estatus de deudores morosos por alimentos, pues efectivamente con el registro se logre hacer un seguimiento y de esta manera puedan estar presentes para ponerse al día, cuando de alguna manera requieran generar algún trámite con el Estado, ejercer alguna función pública o también poder contratar con el Estado.

Se necesitan en conclusión, herramientas más efectivas para persuadir a los demandados o a los obligados a cumplir con este tipo de obligaciones y no quedarnos simplemente en la enunciación de esto no solamente en las normas que conminan al cumplimiento dentro de todo ese marco jurídico que acabo de exponer, sino también que sea realmente efectivo y de esa manera sí podamos garantizar muchas desatenciones que en este momento no solamente se generan con los menores, con las niñas, los niños y los adolescentes, sino también por ejemplo con las personas de la tercera edad, aquellas personas que también por cuya condición económica obviamente se encuentran en el desamparo, las personas de la tercera edad y en donde sus descendientes entran a ser también obligados a contribuir con ese tema de los alimentos.

¿Qué es el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)? Es un sistema donde se registrarán a todas las personas que se encuentren en mora de más de tres cuotas alimentarias sucesivas o no establecidas en Sentencias Ejecutoriadas, en actos o acuerdos conciliatorios o a cualquier título ejecutivo que contenga las obligaciones de este carácter. Esa es la definición del Sistema, lo que significaría este Registro y también tendríamos, por supuesto, pues cuál sería el procedimiento para poder llevar a una persona a este Registro, tratando en todo caso eso sí, de tener el precedente de un debido proceso o un mecanismo que por lo menos pueda a esta persona antes de ser incorporada en el Registro, tener la

oportunidad de probar en el caso de que esté al día con las cuotas de alimentos, de que ya lo hizo, obviamente aportando las pruebas para ello.

Las funciones del Redam, se resumen a llevar un Registro de los Deudores Alimentarios Morosos y expedir gratuitamente los certificados que se soliciten, que soliciten las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas. La inscripción en este Registro generaría las siguientes consecuencias para quien efectivamente quedando inscrito en el registro y como lo dije, respetando la garantía del Debido Proceso y el derecho a demostrar previamente a la inscripción en el registro de que efectivamente no está en mora o se encuentra al día, pues una vez se haga la inscripción por parte de la autoridad que se establece aquí en el articulado y aquí en el proyecto para llevarlo a cabo, pues las inhabilidades para contratar con el Estado no se podría generar pues posición en cargos públicos ni de elección popular, daría los impedimentos para perfeccionar la enajenación de bienes muebles o inmuebles sometidos a registro y esto con el fin también, donde muchas veces se genera insolvencia por parte de aquellos acreedores morosos que se insolventan para precisamente no ser sujeto de las acciones ejecutivas que se derivan no solamente de las Sentencias sino de las actas de conciliación o acuerdos conciliatorios que prestan mérito ejecutivo.

También no podrían solicitar un crédito o renovación de créditos a menos que de alguna manera con el propósito de que en ese nuevo crédito pues esta entidad o la entidad financiera que lo otorgue, digamos que haga el descuento de esa mora de la obligación, así como solicitar la licencia de conducción y, por supuesto, pues no poder salir del país como entre otras cosas se genera cuando también se está en los trámites o el proceso en la vía penal que se genera la restricción para salir del país a quien está en esta categoría de investigado o se llevan los procedimientos jurisdiccionales a través de los Juzgados de Familia o por las vías administrativas.

De esta manera quiero decirle aquí a los Honorables Representantes de la Comisión Primera, que con fundamento en estas anteriores consideraciones y ahorita de pronto dejando constancia de que se me comunicó de la radicación de una proposición por parte del Representante Deluque, pues yo rindo Ponencia Positiva a este proyecto ante ustedes, para que de esta manera pues se le dé y se abra debate o a Primer Debate el Proyecto de ley número 91 de 2018, "*Por medio del cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), y se dictan otras disposiciones*". Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor David Pulido, Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Pulido, interesante me pareció su disertación. Doctor Pulido, mire yo soy autor de una obra que se llama "*El abogado de la mujer y la familia*", conozco exactamente el problema que usted nos está contando, pero ustedes no se han dado cuenta de la guerra que ha hecho el señor Néstor Humberto Martínez contra la inasistencia alimentaria, es que él ha pedido a los Jueces que no le pongan bolas, es más, quiere suprimirlo como tipo penal, lo que demuestra el total desconocimiento. Le quiero contar, doctor Pulido, nosotros defendimos miles de miles de casos de mujeres reclamando y lo único que nos servía era cuando ya teníamos orden de captura, ahí sí aparecían a cumplir y cuando estaban en la cárcel chillaba la familia y les exigíamos póliza de cumplimiento para que nosotros accediéramos a levantar o había una suspensión transitoria en aquella época del proceso.

Usted tiene buenas intenciones, aquí hubo un señor del Centro Democrático que tenía un proyecto para llevar también una especie de índice de violadores de niños o abusadores de niños y se opuso el Gobierno con el argumento de que no había dinero para llevar adelante ese tipo de archivo, ese tipo de estadística y a usted le van a salir con eso, entre otras cosas porque al Fiscal le importa un pepino que la mujer pase hambre, lo tiene sin cuidado, él dice y lo ha dicho públicamente que ese delito de inasistencia económica no hace sino hacer perder tiempo a la Fiscalía. Lo dijo, eso lo dice, a él no le gusta que se persiga al maltratador familiar, usted está en lo cierto, debíamos de tener un índice de tal manera que fácilmente se localiza al reincidente, como usted sabe que en estos casos la reincidencia equivale a un nuevo delito, no se puede decir, sino que cumplió y el insistir en la conducta implica que cometió un delito. Yo siempre he alegado que por tratarse de un delito permanente siempre se está en estado de flagrancia luego es válida la captura, pero convenza usted a esos Fiscales o a esos Jueces de Familia, para que lo hagan, les parece fastidioso.

Yo tuve una discusión con una señora de estas un día que la llamé, "es que estas mujeres molestan mucho", le dije por favor, doctora, si usted es mujer, usted acaso póngase en el papel de esa mujer que todo lo que tiene, es la plata que ese sinvergüenza le da, las miran con desprecio, lo que tenemos doctor, lo acompañe en eso, es buscar la manera de que con modificaciones del Código de Procedimiento logremos tenerlos hasta que garanticen alimentos, porque le cuento, cuando logramos mandarlos a modelar aparecían los hermanos y todos nos daban garantías para que se los soltáramos, de resto no entienden. No olvide que uno de los pueblos con más bajo coeficiente intelectual en Suramérica es este. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Representante Margarita Restrepo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Pues lo primero es celebrar este tipo de iniciativas del Representante Pulido, pienso que todos salimos a rasgarnos las vestiduras, a decir que nuestra infancia necesita mejores condiciones, a decir que tenemos que trabajar por los niños, a decir que todos estamos dedicados a proteger nuestra niñez que desafortunadamente es la segunda infancia más maltratada del mundo, pero a la hora de hacer las cosas como decía el Representante Navas, el Gobierno anterior nos puso muchísimos inconvenientes y casi todos los pretextos que sacaban al respecto eran fiscales. Estoy convencida de que la prioridad para el Gobierno del Presidente Duque, son los niños y de hecho eso lo podemos notar con manifestaciones como las que hizo esta mañana al pedir a la Interpol la Circular Roja para Alías Gabino. Entonces celebro esta iniciativa, pienso que nuestra prioridad tiene que ser los niños y estoy segura que esta iniciativa va a ser no solo muy bien recibida en el Congreso de la República sino en el Gobierno nacional. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Margarita. Doctora Ángela María Robledo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Bueno ustedes saben que yo he sido una defensora de los derechos de los niños en este país, contribuí de manera significativa al Código de Infancia, que cuando hablábamos de otras problemáticas sobre la niñez, decía que en muchos temas este Código de Infancia no se ha cumplido y concuerdo con la alerta que pone el Representante Germán Navas. A mí me parecería que habría que mirar con muchísimo cuidado porque el proyecto lo reconoce, pero habría que mirar con muchísimo cuidado que esto no sea una vía de despenalizar un delito, que no es solo para niños, niñas y adolescentes Representante Margarita, es una enorme dificultad para las mujeres, esto recae sobre la responsabilidad de las mujeres, estar todo el tiempo persiguiendo a los hombres para que cumplan, porque la mayoría de quienes incumplen con este deber son los hombres y lo digo porque desafortunadamente tenemos una institucionalidad que en muchos de sus desarrollos no protege a los integrantes de la familia, pero en especial a los niños, niñas y adolescentes y a las mujeres que en este caso son las madres que muchas veces interponen esta denuncia, las Comisariías de Familia tampoco cumplen su tarea y este es un delito de los que

tiene mayor incidencia y al mismo tiempo mayor impunidad.

Entonces a mí el espíritu del proyecto me parece interesante, quisiera revisarlo si es posible, para que quede preciso que no es una despenalización como lo ha propuesto el Fiscal General de la Nación, situación y enunciado al cual nos hemos opuesto como nos opusimos en su momento cuando hizo campaña a la Fiscalía, que una de sus grandes propuestas era despenalizar la violencia intrafamiliar. Fue por el trabajo que hicimos las mujeres que tuvo que retractarse el Fiscal siendo Fiscal y crear una Unidad Especial que no funciona, pero que por lo menos está allí. Entonces Representante, si pudiera hacerse en la línea de lo que plantea Germán, que en esto es un experto, pudiéramos mejorarlo, ahí habría de mi parte una disposición para poderlo apoyar, pero que quede clarísimo que no queremos despenalizar este delito, que es un delito sobre todo contra los niños, niñas, adolescentes y que afecta de manera significativa la vida de las madres en Colombia.

Presidente:

Gracias doctora Robledo. Doctora Goebertus tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, yo quiero sumarme a quienes han destacado la relevancia de este proyecto, yo creo que en un país en donde está comprobado que el Derecho Penal que tiene que estar ahí, yo comparto las apreciaciones del doctor Navas y de la doctora Robledo, este Proyecto tiene que ser complementario y en ninguna manera y yo no lo leo así, no creo que el proyecto esté derogando en ningún sentido la obligación de perseguir penalmente este delito, pero sí creo que en un escenario donde el Derecho Penal ha probado ser muy poco eficaz en combatir este tipo de fenómenos, este tipo de mecanismos adicionales como registros públicos contribuirían de manera significativa a lograr al final digamos la finalidad del Derecho Penal, que es disuadir de la comisión de este tipo de conductas. Entonces enhorabuena que no solamente pensemos desde este Congreso en cómo penalizar conductas y en cómo aplicar el Derecho Penal, sino en cómo complementar con otro tipo de mecanismos que en muchos escenarios pueden ser incluso más efectivos, yo creo que es además un mecanismo fundamental para las mujeres madres de familia que en muchos escenarios se ven en enormes dificultades para poder darle alimentos a sus hijos, entonces creo que este es un mecanismo ideal.

Dejé una constancia porque sí creo que es fundamental que avanzando en el Proceso, garanticemos que el Ministerio de Justicia y del Derecho sí se comprometa con la viabilidad de este registro, porque nada haríamos en avanzar digamos, por supuesto, no es un requisito, sino

que tenemos como legisladores la posibilidad y el mandato de seguir adelante, pero empezar unas gestiones para que haya un compromiso de sí viabilizar este registro que creo que es fundamental para que esto efectivamente se aplique. Insisto, creo que nos compete como Congreso la importancia de no creer únicamente en el Derecho Penal, como solución a este tipo de mecanismos, sino en registros que, haciendo uso de un mecanismo como la publicidad y la transparencia, puedan contribuir a la disuasión de este tipo de conducta.

Presidente:

Gracias Representante Goebertus. Representante Vallejo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente, digamos de igual manera creo que estamos en mora en este país de tener un registro que refleje el comportamiento especialmente de este delito y coincido con lo que planteaban el doctor Germán, la doctora Juanita y es que aquí hay que mandar un mensaje claro y es que el delito de la inasistencia alimentaria tendrá que seguir siendo un delito, yo creo que no pueden abrirse puertas y hay que decirle claramente al pueblo colombiano que el delito de inasistencia alimentaria claramente deberá seguir teniendo una sanción penal, porque es obviamente una conducta absolutamente reprochable de que cualquier ser humano no cumpla con la obligación de suministrar los alimentos a quien por ley se le debe.

Sin embargo yo tengo algunas dudas, doctor Pulido, frente al proyecto, unas dudas de pronto de carácter jurídico y constitucional, yo entiendo que se está complementando la sanción penal, pero no sé si bajo la teoría y aquí quisiera que lo debatiéramos en la Comisión de dosificación de la sanción, aumentar estas sanciones como por ejemplo no poder obtener la licencia de conducción, no poder transferir ningún bien si eso puede generar un problema de constitucionalidad a la norma, yo creo que el registro es importante como una base de datos de información que obviamente permita un control al Estado y a la sociedad de la inasistencia alimentaria, pero creo que ser exagerados con las sanciones pueden bordear el tema de constitucionalidad a la norma. No estaría en principio de acuerdo con dos de las sanciones que se presentan en el proyecto de ley, como es la licencia de conducción, porque de alguna u otra manera la licencia muchas veces es fuente de trabajo que permite atender obligaciones alimentarias y entonces entraría uno aquí en contradicción, si yo requiero conseguir trabajo para atender mi obligación alimentaria, pues entonces ¿qué hago? Si no puedo solicitar la expedición de la licencia de conducción.

E igualmente con la transacción de los bienes inmuebles, me preocupa que se esté afectando el derecho a la propiedad privada, que es un derecho que hace parte de la estructura fundamental del Estado colombiano, del Estado Republicano, yo no estaría de acuerdo en principio que el registro o inclusive el delito de inasistencia alimentaria, restringiera la posibilidad de transacción sobre los bienes inmuebles, en el resto de sanciones creo que es válido, creo que sería una fuente para el sector financiero importante el otorgamiento de créditos, una persona que pretenda sacar un crédito u obtener un crédito que aparezca reportado en este registro, pues obviamente será objeto, no será sujeto de crédito sino es capaz de atender obligaciones alimentarias, pues mucho menos va a tener una obligación crediticia.

Entonces en ese sentido, doctor Pulido, van mis observaciones, creo que es importante, otro de los puntos y con esto termino, el tema de caducidad, pese a que la ley remite a la Ley Estatutaria de Hábeas Data, su reglamentación, yo creo que es importante definir el tema de los cuatro años, la caducidad de los cuatro años queda completamente abierta, la eliminación del registro cómo deberá hacerse, si se rigen los parámetros de la Ley de Hábeas Data, ahí hay una reglamentación, si esta Ley Estatutaria va a establecer un mecanismo de exclusión del registro, creo que debería hacerse de manera diferente a lo que establece la Ley de Hábeas Data. Creo que el artículo que establece la caducidad que es el párrafo 4° del artículo 3°, deberá revisarse porque no solamente se trata de caducidad, sino qué sucede cuando la persona se pone al día con su obligación alimentaria, ¿cuál es el efecto inmediato frente al registro y frente al reporte negativo posterior, durante cuánto tiempo debe permanecer en el registro? Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Doctor López, tiene el uso de la palabra y sometemos a consideración el Informe con el que termina la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo especial a mis compañeros de la Bancada y, en especial, reconocer la labor que ha hecho el doctor David Pulido en esta Ponencia de Primer Debate. Pues cuando uno compara el texto radicado en Secretaría General de Cámara con el que acá se pone a consideración, si bien el texto radicado es bueno, este es mejor y creo que es un proyecto absolutamente pertinente no solamente bajo consideraciones que ya se han hecho acá, lo decía la doctora Juanita Goebertus, se trata de complementar aquellas sanciones de orden penal con otras de orden administrativo como estas, que de golpe causan una percepción de impunidad menor entre los ciudadanos, tienen una capacidad

de ejecución más rápida y terminan logrando el propósito buscado y es que estas normas generen un efecto disuasivo en aquellos ciudadanos que decidan hacerle conejo a sus parejas o a sus exparejas, en el cumplimiento de las obligaciones de alimentos.

Pero creo que este proyecto no solo es importante por eso, doctor David, sino este proyecto también es importante porque es una herramienta práctica y clara para luchar contra la violencia hacia las mujeres, que sí que está desbordada en el país y sí que está desbordada en esta ciudad. Según las cifras oficiales que como siempre son mucho menores a la realidad, en Bogotá cada tercer día una mujer es asesinada, cada ocho horas una mujer es víctima de violencia sexual, solo considerando las denuncias y tres mujeres por hora son víctimas de violencia al interior de su hogar y cuando uno trata de caracterizar esa violencia contra la mujer, se da cuenta que no es una violencia. Por ejemplo, el fenómeno del feminicidio no es un fenómeno cometido por psicópatas, en la mayoría de los casos por ciudadanos extraños que se dedican de manera enfermiza a matar mujeres, la violencia contra la mujer es un fenómeno gravísimo de origen cultural. En la mayoría de los casos los asesinatos, las agresiones contra mujeres son perpetradas por sus propios familiares o por personas de su entorno muy cercano y esa práctica se naturaliza en una cultura que incorporó el machismo como patrón de vida, lo mencionaré en una constancia en la Plenaria, pero en Bogotá una reciente encuesta publicada por el Instituto de Recreación y Deporte, mostró que según los encuestados, el 55% de las mujeres que se dejan maltratar por su pareja, es porque les gusta que las maltraten, según esta encuesta.

Que el 43% de las mujeres, según el 43% de los encuestados perdón, cuando una mujer que se viste con minifalda o ropa muy ajustada, está provocando una falta de respeto por parte de sus conciudadanos, entonces si no cambiamos la cultura, si no cambiamos la conciencia en términos de la interacción entre ciudadanos y, en particular, hacia las mujeres, pues no vamos a resolver este problema y yo creo que este proyecto de ley para cerrar esta idea, no solo apunta a cambiar normas, sino apunta a cambiar culturas pues genera incentivos claros, efectivos, delimitados para que cambiemos el chip y superemos el machismo. Así que felicitaciones al señor Ponente y, por supuesto, anuncio mi voto positivo para este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor López. Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente, muy breve, muy corto. Me preocupa un tema y es fundamental lo

que está haciendo esta Comisión en la protección de la infancia, sin embargo yo quisiera aterrizar este artículo o este articulado también en lo que tiene que ver con el 411 del Código Civil, que se refiere a todas las diferentes clases de alimentos, eso tiene que quedar claro para esta Comisión y es que son los alimentos que se deben también al padre, los alimentos congruos, los alimentos que se le deben a los hermanos, a la gente que se le hizo un legado en su momento, todo este tipo de alimentos que contempla nuestra legislación civil, que además garantizaría el ejercicio para padres, madres, hermanos como dije anteriormente.

Entonces qué bueno que eso quede también como constancia y así mismo señor ponente para la proposición que se hizo, hay un tema de garantías y es de garantías al ciudadano que está por ejemplo próximo a salir del país y que necesita ese certificado cuanto antes, porque de lo contrario no puede atender su situación o calamitosa, o su paseo o el desplazamiento normal que se vería truncado para cualquier ciudadano, es por eso tan importante que exista una inmediatez en la expedición del documento como se hace hoy en día con el Certificado de Procuraduría, de Contraloría, para que las gentes puedan acceder de manera fácil y oportuna y ver garantizada su movilidad, su desplazamiento, la celebración de negocios, porque no puede ser la incompetencia del Estado la que limite por ejemplo, el ejercicio comercial o la que limite el desplazamiento de las personas.

Por eso dentro de la proposición que presentamos, que ya conversé con usted, estoy dispuesto a dejarla como constancia para que sea considerada en el siguiente debate, sí pedimos que se revise muy bien cómo hacer o cómo los ciudadanos van a acceder a este certificado tan importante porque quedaríamos supremamente libertados y coartados frente al ejercicio de muchas de nuestras libertades o muchos negocios o cualquier tipo de actividad adicional que se quiera presentar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Julián. Entonces vamos a someter a votación la proposición con la que termina el informe de ponencia. Al ser Ley Estatutaria estoy en la obligación de hacer votación nominal, entonces por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia, me permito leerlo:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa me permito rendir Ponencia Positiva y, por lo tanto, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de**

ley número 091 del 2018 Cámara, por medio del cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), y se dictan otras disposiciones.

Suscrita por el Representante *David Ernesto Pulido*, único ponente.

Honorables Representantes:

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto | No votó |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | No votó |
| Córdoba Manyoma Nilton | No votó |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí |
| Díaz Lozano Elbert | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | No votó |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanny | No votó |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro | Sí |
| León León Buenaventura | No votó |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No votó |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No votó |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | Sí |
| Reyes Kuri Juan Fernando | No votó |
| Rivera Peña Juan Carlos | No votó |
| Robledo Gómez Ángela María | No votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Édward David | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Sí |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | No votó |
| Triana Quintero Julio César | Sí |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | No votó |
| Wills Ospina Juan Carlos | No votó |

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

Presidente:

¿Se declara la Comisión en Sesión Permanente? ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Articulado por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene once artículos incluida la vigencia y han presentado Proposiciones al articulado, el doctor Juan Carlos Losada, al artículo 2°, al artículo 3° y hay una proposición del doctor Gabriel Vallejo que modifica el artículo 6°. Esas son las proposiciones que hay presentadas en la Secretaría para el proyecto.

Señor Presidente, además hay proposición del doctor Alfredo Deluque al artículo 6°, del doctor Julián Peinado al artículo 4°. Así que señor Presidente, en ese orden de ideas puede poner a consideración y votación de la Comisión, los artículos como son 11, los artículos que no, ¿todas las proposiciones están avaladas?

Presidente:

Todas las proposiciones avaladas, si los autores de las proposiciones están de acuerdo, eso se puede hacer o que usted las avale, doctor David y se puedan votar en bloque.

Secretaria:

Presidente, podría poner a consideración y votación los artículos que no tienen proposiciones, como son once. El doctor Juan Carlos Losada deja sus dos proposiciones como constancias, que son al artículo 2° y al artículo 3°. Así que Presidente con estas dos constancias tendrían proposición los artículos 4° y 6°, los demás artículos podrían votarlos tal y como vienen en la Ponencia y luego considerar las proposiciones. La del doctor Alfredo Deluque está avalada que es al artículo 6° y la del doctor Vallejo.

Presidente:

Las otras. Necesito, es decir si algún autor de una proposición, las que están acá radicadas yo las tengo que someter a consideración, si las quieren dejar como constancia, me tienen que decir que las dejan como constancia, si no yo las tengo que tramitar. Bueno entonces el doctor Julián Peinado deja como constancia su proposición también, listo. El doctor Vallejo como Constancia. ¿Queda alguna otra?

Secretaria:

La del doctor Alfredo Deluque, pero dicen que está avalada por el Ponente.

Presidente:

¿Está avalada? Sí, ah bueno entonces podemos someter a consideración el articulado con la proposición avalada por el autor y ponente de esta Ley Estatutaria el doctor David Pulido ¿Sí?

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Perfecto, entonces en consideración el articulado con la proposición avalada, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Señor Presidente debo llamar a lista, es votación nominal, es Ley Estatutaria.

Presidente:

Llame a lista señora Secretaria. Para una precisión doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea doctor, si estamos diecisiete y no hemos cambiado diecisiete, para qué llamar a los diecisiete o los veintidós, los veintidós podemos decir por unanimidad, los veintidós contados que se apruebe, porque soy autor de esa Reforma, doctora yo soy autor de esa Reforma, yo fui, pero yo dije se pide la verificación cuando. Pero ya sabemos quiénes están no se ha desintegrado hasta el momento el número, se quiere es que haya un número suficiente por lo que es Estatutaria, si no ha salido ninguno, ¿qué razón hay en volver a contar lo que ya está contado? Gracias.

Presidente:

Pues vea doctor Navas, por tiempo preferiríamos hacerlo así pero no queremos correr riesgos en el procedimiento y que alguien puede alegar un vicio. Entonces para curarnos en salud vamos a hacer rápidamente la votación nominal por ser Ley Estatutaria. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente llamó a lista para la votación del articulado con la proposición del doctor Alfredo Deluque.

Honorables Representantes:

| | |
|-------------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto | No votó |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | No votó |
| Córdoba Manyoma Nilton | No votó |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí |
| Díaz Lozano Élbirt | Sí |

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | No votó |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanni | No votó |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro | Sí |
| León León Buenaventura | No votó |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No votó |
| Méndez Hernández Jorge | Sí |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No votó |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | Sí |
| Reyes Kuri Juan Fernando | No votó |
| Rivera Peña Juan Carlos | No votó |
| Robledo Gómez Ángela María | No votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Sí |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | No votó |
| Triana Quintero Julio César | Sí |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | Sí |
| Wills Ospina Juan Carlos | No votó |

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veinticuatro (24) Honorables Representantes ha sido aprobado el articulado con la proposición del doctor Deluque al artículo 6º con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, toda vez que es Ley Estatutaria. Título y Pregunta.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

“Por medio del cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído el título y preguntó a la Comisión, ¿si quiere que este proyecto de ley estatutaria pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Honorables Representantes:

| | |
|---------------------------|---------|
| Albán Urbano Luis Alberto | No votó |
| Arias Betancur Erwin | Sí |
| Asprilla Reyes Inti Raúl | Sí |

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Burgos Lugo Jorge Enrique | Sí |
| Calle Aguas Andrés David | No votó |
| Córdoba Manyoma Nilton | No votó |
| Deluque Zuleta Alfredo Rafael | Sí |
| Díaz Lozano Elbert | Sí |
| Estupiñán Calvache Hernán Gustavo | No votó |
| Goebertus Estrada Juanita María | Sí |
| González García Harry Giovanni | No votó |
| Hoyos García John Jairo | Sí |
| Hoyos Mejía Samuel Alejandro | Sí |
| León León Buenaventura | No votó |
| López Jiménez José Daniel | Sí |
| Lorduy Maldonado César Augusto | Sí |
| Losada Vargas Juan Carlos | Sí |
| Matiz Vargas Adriana Magali | No votó |
| Méndez Hernández Jorge | No votó |
| Navas Talero Carlos Germán | Sí |
| Peinado Ramírez Julián | Sí |
| Prada Artunduaga Álvaro Hernán | No votó |
| Pulido Novoa David Ernesto | Sí |
| Restrepo Arango Margarita María | Sí |
| Reyes Kuri Juan Fernando | No votó |
| Rivera Peña Juan Carlos | No votó |
| Robledo Gómez Ángela María | No votó |
| Rodríguez Contreras Jaime | Sí |
| Rodríguez Rodríguez Edward David | No votó |
| Sánchez León Óscar Hernán | Sí |
| Santos García Gabriel | Sí |
| Tamayo Marulanda Jorge Eliécer | No votó |
| Triana Quintero Julio César | Sí |
| Uscátegui Pastrana José Jaime | Sí |
| Vallejo Chujfi Gabriel Jaime | Sí |
| Vega Pérez Alejandro Alberto | Sí |
| Villamizar Meneses Óscar Leonardo | Sí |
| Wills Ospina Juan Carlos | No votó |

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintitrés (23) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta exigida en la Constitución por tratarse de una Ley Estatutaria.

Presidente:

Perfecto continúa el doctor David Pulido como Ponente para el segundo debate señora Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí Presidente, anuncio por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión

- **Proyecto de Acto Legislativo número 105 de 2018 Cámara, por el cual se unifican las elecciones Nacionales y Locales y se amplía el periodo de mandato, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 140 de 2018 Cámara, por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 075 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**
- **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.**

Han sido anunciados Presidente por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Perfecto, se levanta la sesión, muchas gracias a todos. Les recuerdo que el debate que había citado para el día de mañana, se canceló por solicitud del Representante citante al debate el doctor Hernán Estupiñán. El lunes hay Audiencia Pública acá en la Comisión, les informaré si va a ser acá o en el recinto de la Comisión a las 2:00 de la tarde.

Secretaria:

Se levanta la Sesión siendo la 1:25 de la tarde y se ha convocado para el próximo lunes 2:00 de la tarde Audiencia Pública.

Anexos: Veintitrés (23) folios.

#1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente

En consideración al II punto del orden del día "PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN" y dada la importancia del tema a tratar en el Proyecto de Acto Legislativo No 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No 140 de 2018 "Por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones" y a que los tiempos de un Acto Legislativo son limitados, en la medida que los 3 debates deben darse en una sola legislatura, por intermedio suyo presento la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el orden del día en el punto II "PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN", para que el Proyecto de Acto Legislativo No 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No 140 de 2018 "Por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones" el cual está en el punto 5, pase al punto 1 y el Proyecto de Ley No. 112 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones" que está en el punto 1, pase al punto 5.

Atentamente,


H.R. ERWIN ARIAS BETANCOUR
Representante a la Cámara
Cordinador Ponente Punto 1


H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Cordinador Ponente Punto 5

Página 1 de 1
Acto # 15
del 03/18
Unanimidad
de los asistentes

#2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 3 de octubre de 2018

Doctor:
JOSE-ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Presidente Comisión Primera constitucional,
Cámara de Representantes.

IMPEDIMENTO

En relación al debate del proyecto de reforma política - Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara, que se viene adelantando con tramite en la comisión, debo dirigirme a la mesa directiva para declararme impedido en la discusión y votación del asunto. Lo anterior con base en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 o Reglamento del Congreso, en concordancia con los artículos 182 y 183 de nuestro Estatuto superior, debido a que tengo un familiar que se desempeña como diputado ante la Asamblea Departamental de Caldas para el actual periodo.


Erwin Arias Betancour
Representante por el Departamento de Caldas

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de Oct/18
HORA 9:40 a
FIRMA

Honorable Representante Erwin Arias Betancour
Cámara 7.ª B - 68 oficinas 532 B y 533 B. Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 4325100 Extensiones: 3862 / 3853 / 3654
erwin.arias@camara.gov.co
erwinarias@outlook.com

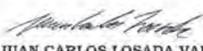
#1

JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 268, numeral 6 y 291 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito manifestar oportunamente **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 105 DE 2018 CÁMARA "POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLIA EL PERIODO DE MANDATO"**, en razón a que actualmente dos parientes -dentro del cuarto grado de consanguinidad - ostentan la condición de Concejales.

Cordialmente


JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Representante - Partido Liberal
Bogotá D.C 03 de octubre de 2018

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de Oct/18
HORA 9:37
FIRMA

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#3

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto numero 5 correspondiente al proyecto de ley No. 105 de 2018, que versa sobre la unificación de elecciones y ampliar el periodo actual de Alcaldes y Gobernadores, por considerar que existe

Impedimento en razón a que estuve vinculado con la Gobernación del Departamento del Guaviare como Asesor del despacho del Gobernador en el año 2016:

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.


DAVID ERNESTO PULIDO NOVDA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de Oct/18
HORA 9:46
FIRMA

Bogotá, tres (3) octubre 2018.

#4



Bogotá, D.C. 3 de octubre de 2018

Doctor
SAMUEL HOYOS
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Acto #15
Aprobada
Votos SI = 20
NO = 1
21

Respetado señor presidente:

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 291 de la Ley 5ta de 1992 presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones Nacionales y Locales y se amplía el período de mandato" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara "Por el cual se reforma el artículo 251 y se dictan otras disposiciones", lo anterior teniendo en cuenta que tengo un familiar dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la Ley, que en la actualidad es alcalde municipal.

Oscar Sánchez León
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 10:06 a.m.
FIRMA

82



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 112 DE 2018 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE CONSUMO, PORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LUGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Este Proyecto de Ley sin lugar a dudas es importante para el país debido al aumento que se ha registrado en el consumo de sustancias psicoactivas, generando problemas sociales y de seguridad, poniendo en riesgo a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta el Decreto 1844 de 2018 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional el pasado 1 de octubre de 2018, por medio del cual "se adiciona el capítulo 9 del título 8 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa" para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en lo referente a la prohibición de poseer, tener, entregar, distribuir o comercializar drogas o sustancias prohibidas."

En dicho sentido solicita el aplazamiento de la votación del Proyecto de Ley y la creación de una comisión accidental para estudiar la reglamentación en el Decreto mencionado y lo que se pretende regular en este Proyecto de Ley, con el objetivo de que se armonicen ambas normas jurídicas.

Presentado por:
Adriana Magali Matiz Vargas
Representante a la Cámara por el Tolima
Partido Conservador

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 9:29 a.m.
FIRMA

Edificio Nueva, teléfono 4328 - 4338

84

Juanita Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., octubre 03 2018

Señores
Samuel Alejandro Hoyos Mejía
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes

Acto #15
Oct 03/18
Aprobada
VOTOS SI = 20
NO = 1
21

Respetado Presidente le solicito que ponga a consideración de la Comisión la solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del PAL 105/18 Cámara acumulado con el PAL 140/18 Cámara, ya que el expediente no cumplió el plazo estipulado por la Mesa Directiva para el informe de comisión. Adicionalmente, en mi calidad de ponente no sientro recogidas mis sugerencias de modificación al texto propuesto en ninguna de las ponencias radicadas hasta el momento.

Confíatamente,
Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 9:40 a.m.
FIRMA

Cámara 7 # 8-68, Edificio Nueva del Congreso
Oficina 5278- 5378
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3609- 3810- 3811
juanitag@juanitainelcongreso.com
www.juanitainelcongreso.com

83



Bogotá, 3 de octubre de 2018

Doctor: Samuel
ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Presidente Comisión Primera constitucional.
Cámara de Representantes.

PROPOSICION

En relación a la presente sesión de comisión en la que se ha fijado en la agenda como primer proyecto de ley para debate el No. 112 de 2018 en el cual soy autor y ponente, debo solicitar con amable respeto, el aplazamiento del mismo. Lo anterior con base en el artículo 94 y 107 de la Ley 5 de 1992 o Reglamento del Congreso.

Erwin Arias Betancur
Representante por el Departamento de Caldas

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 11:21 a.m.
FIRMA

Honorable Representante Erwin Arias Betancur
Carrera 7 N° 8 - 68 edificios 532 B y 533 B, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 4325100 Extensiones: 3668 / 3653 / 3654
erwinarias@camara.gov.co
erwinariasaldas@gmail.com

85

11



Bogotá D.C., octubre 03 de 2018.

Señor
SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Ref.: Proposición modificativa al articulado del Proyecto de Ley 079 de 2018 Cámara.

Honorable Presidente:

De conformidad con los artículos 134, 160 y 162 de la Ley 5ª de 1992, me permito formular la presente proposición modificativa al Proyecto de Ley 079 de 2018 Cámara, "Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia" y se dictan otras disposiciones".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo segundo del Proyecto de Ley 079 de 2018 Cámara, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. El artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 quedará así:

En todos los distritos o municipios se podrá establecer, de acuerdo a la capacidad financiera de las entidades establecidas un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogares de paso público o, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas que encuentren predios ajenos o vaguen por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título.

Cordialmente,



GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of. 103 / Capitolio Nacional
Bogotá, Colombia / Cámara 800.50
Tel. (571) 4325100 Ext. 5476

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 9:34 am
FIRMA

Acto # 15
Oct 31/18
Anulado por el
Ponente

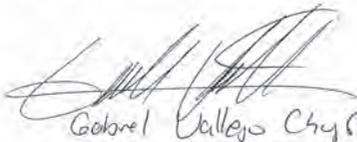
88

Proposición Aditiva

Adicionese un parágrafo al art. 4º
P.L. 079 de 2018C así:

Artículo 4º
(...)

Parágrafo. Las aportes de cualquier naturaleza que realicen las entidades territoriales, deberán sujetarse al en desarrollo de la presente ley, deberá sujetarse al régimen de contratación vigente para este tipo de entidades.



Gabriel Callejo Chyfi

Acto # 15
Oct 31/18
Anulado por el
Ponente

89

14



Juanita Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No 079 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3°. Bienestar animal.
Independiente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.

Parágrafo. El municipio o distrito podrá establecer convenios con facultades de medicina veterinaria, con el propósito de garantizar la asistencia veterinaria para los animales que se encuentran a su cuidado.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 10:37 am
FIRMA

Acto # 15
Oct 31/18
Anulado por el
Ponente

Carrera 7 N° 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 5210 / 5378
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809 - 3810 - 3811
juanitay@juanitamecongreso.com
www.juanitamecongreso.com

90

12



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY NÚMERO 079 DE 2018 CÁMARA "Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y se dictan otras disposiciones.

El cual quedará así:

CAPÍTULO II "Del cuidado e integridad del espacio público" de la ley 1801 de 2016"

Artículo Nuevo:
Las actividades que se desarrollen en el espacio público relacionadas con la utilización de aceras y portales por parte de negocios comerciales destinados parcial o totalmente al funcionamiento de restaurantes, fuentes de soda, pastelerías, heladerías, cafeterías, tiendas y demás locales con servicio de alimentos preparados, serán reglamentadas por los alcaldes municipales y distritales, previa autorización del Concejo, en virtud del artículo 311 de la constitución política. Estableciendo el mecanismo para otorgar los permisos, la expedición de los mismos; y la tarifa anual por uso del espacio público en sus entidades territoriales.

CÉSAR A. LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

Alfonso Delgado

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 10:56 am
FIRMA

Acto # 15
Oct 31/18
Anulado por el
Ponente

Cra 7 No. 11-58 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@congreso.gov.co - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy @clorduy

91

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Justificación:

La constitución política de 1991, organizó a Colombia como una república unitaria, descentralizada y con autonomía en sus entidades territoriales; en su artículo 287 definió que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. Además, señaló que en tal virtud tienen los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

Así mismo, la Constitución Política señaló en su artículo 288 que el legislativo debería crear la ley orgánica de ordenamiento territorial, en la cual se establecería la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, y además definió que los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado les corresponde ordenar el desarrollo de su territorio.

En consecuencia, la Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones" define en su artículo 29 las competencias en materia de ordenamiento del territorio de los municipios:

- a) Formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio.
- b) Reglamentar de manera específica los usos del suelo, en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes.
- c) Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

Para la reglamentación específica de los usos del suelo en los municipios, los alcaldes tienen en cuenta los componentes: social, económico y ambiental, donde en su interrelación se analizan factores como la cultura, las costumbres, las creencias religiosas, las actividades económicas, el clima, la geografía, el patrimonio arquitectónico e histórico, y otros lugares de interés de la entidad territorial, que reunidos determinan la forma de desarrollo y sustentan el nivel de calidad de vida de la población.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325000 Ext. 3455 - 3456
Email: cdlorduy@gmail.com - cesar.lorduy@congreso.gov.co

Cesar Lorduy @clorduy

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Apro 4/15
02-03/18
Constancia
02 de octubre 2018

Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Ley N° 079 DE 2018 CÁMARA "Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4º. Apoyo a entidades sin ánimo de lucro. Mientras no se disponga de un centro de bienestar animal público, albergues municipales para fauna u hogar de paso público el distrito o municipio deberá adelantar contratos o convenios con entidades sin ánimo de lucro o privadas que reciban animales domésticos o mascotas que presenten pérdidas ajenas o vaguen por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, que están abandonados, extraviados que se encuentren bajo una mala tenencia, aprehendidos por la policía y rescatados, para otorgar apoyos en especie destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren en el refugio.

El Municipio o distrito también deberá realizar al menos 1 jornada trimestral de promoción de adopción y una Jornada trimestral de esterilización, para aquellos animales que transcurridos treinta (30) días calendario, han sido declarados en condición de abandono.

JORGE ELÍECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

RECIBI
COMISIÓN LEGISLATIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct 18
HORA 10:56
P R A

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

El desarrollo y la calidad de vida de los colombianos se materializan en los lazos que se forjan en las comunidades a partir de las dinámicas sociales. Un ejemplo radica en la realización de eventos de tradición y cultura que se ven permeados de oportunidades económicas para las entidades territoriales y la comunidad en general, como:

- Carnaval de Blancos y Negros (Pasto)
- Feria de Manizales
- Carnaval de Barranquilla
- Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá
- Festival Folclórico del Caquetá en Florencia
- Festival de Luces en Villa De Leyva, Boyacá
- Feria de Cali

Donde es necesario, durante su ejecución, la utilización temporal del espacio público para la múltiple prestación de servicios comerciales y para poder de manera ordenada permitir el avistamiento de los eventos masivos, es decir de la ocupación temporal de sillas y mesas en los portales y aceras, donde transitan o se desarrollan los eventos sociales.

Así mismo, en la sociedad colombiana se presentan eventos más cotidianos, como encuentros de dos o más personas en establecimientos comerciales para departir, esparcirse, recrearse etc., los cuales son moldeados por aspectos culturales, geográficos (como el paisaje) y hasta climáticos (sensación térmica, luz natural, brisa, etc.), que demandan ocupar parte de los portales y aceras de los frentes de las fachadas de algunos restaurantes, fuentes de soda, pastelerías, heladerías, cafeterías, tiendas y demás locales con servicio de alimentos preparados de las ciudades y municipios. Actividad que hoy en día no está permitida por la Ley 1801 de 2016 "Código de policía".

Por lo cual, se propone permitir que de manera planeada los gobiernos municipales y distritales como responsables de la regulación en su jurisdicción del ordenamiento territorial, del uso del suelo y del espacio público, puedan impulsar el desarrollo económico, turístico y urbanístico de sus entidades territoriales mediante la reglamentación adecuada de permisos temporales de ocupación del espacio público e invirtiendo los recursos recibidos en actividades y obras urbanísticas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-48 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325000 Ext. 3455 - 3456
Email: cdlorduy@gmail.com - cesar.lorduy@congreso.gov.co

Cesar Lorduy @clorduy

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Apro 4/15
02-03/18
Recibido
02 de octubre 2018

Modifíquese los numerales 1 y 2 del artículo 5 del Proyecto de ley número 091 de 2018 Cámara, "por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos -ridam- y se dictan otras disposiciones", los cuales quedarán así:

Artículo 5º. Se establecen las consecuencias de la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos:

1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. **Estando en ejecución el contrato, será causal de terminación del mismo incurrir en mora en las obligaciones alimentarias.**
2. No se podrá nombrar ni poseionar en cargos públicos ni de elección popular a las personas reportadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, **hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias.**

Ateniamente

ALFREDO RAFAEL DELGUE ZULETA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

RECIBI
COMISIÓN LEGISLATIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct 18
HORA 9:58
P R A

02/10/18
05/10/18
7-9/18

02 de octubre 2018
Se entrega copia de esta Proposición al H.E. David Pardo

#2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Acto # 15 Oct 03/18
Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 2° del artículo 4° del proyecto de ley estatutaria no. 91 de 2018 - cámara "por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM- y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4°. Funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:

Las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, son:

1. Llevar un registro de los deudores alimentarios morosos;
2. Expedir gratuitamente y de forma inmediata los certificados que soliciten las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ya sea presencial o por las plataformas tecnológicas que permitan que dicho certificado sea expedido de forma celer y práctica para el ciudadano. En todo caso dicho certificado tendrá una validez de tres (3) meses.

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR ANTIOQUIA

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 03 de oct / 18
HORA 12:31 pm
P. N. M. S.

Oct 03/18: 12:38 Se entrega copia al Sr. David E. Pulido.

#4

#4

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Para la Sesión Ordinaria del día 03 de Octubre de 2018

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 091 DE 2018
"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos -redam- y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Acto # 15 Oct 03/18
Constancia

1. EL ARTÍCULO 3° quedará así:

Artículo 3°. Procedimiento para inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El acreedor de alimentos deberá solicitar el registro ante el juez que conoce o conoció del proceso ejecutivo de alimentos quien, previo a ordenar la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, deberá correr traslado de la solicitud al deudor alimentario que se reputa en mora por tres (3) días, al término de los cuales resolverá sobre la procedencia o no de la misma. La decisión del juez podrá ser objeto del recurso de reposición quien dispondrá de tres (3) días para resolverla.

Parágrafo Primero. Una vez en firme la decisión que ordena la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el juez oficiará en un plazo no mayor a tres (3) días a la Entidad encargada de su operación con el propósito de hacer efectiva la misma.

Parágrafo Segundo. Sólo podrá proponerse como excepción a la solicitud de registro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos el pago de las obligaciones alimentarias que se encuentran en mora.

Parágrafo Tercero. Cuando se acredite la cancelación total de las cuotas alimentarias en mora, el juez oficiará en un plazo no mayor a tres (3) días a la Entidad encargada de su operación con el propósito de cancelar la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. En el mismo oficio el juez ordenará el retiro inmediato de la información negativa del deudor de alimentos del Registro.

Parágrafo Cuarto. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos caducará en un término de cuatro (4) años, contado a partir de la fecha en la cual se realiza la inscripción.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#3

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Para la Sesión Ordinaria del día 03 de Octubre de 2018

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 091 DE 2018
"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos -redam- y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Constancia Acto # 15 Oct 03/18

1. EL ARTÍCULO 2° quedará así:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica a todas las personas que se encuentren en mora de tres (3) cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas y o acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligaciones de carácter alimentario.

Argumento: toda vez que un título ejecutivo de por sí, a pesar de que reúne las características que le dan validez como tal, por sí solo no puede generar un efecto sancionatorio a un particular, sería violatorio del artículo 29 Constitucional, más aún cuando inclusive los procesos ejecutivos contemplan en su proceder la posibilidad de presentar recurso de reposición en contra del mandamiento de pago, lo cual es la manifestación clara de la aplicación del derecho fundamental a controvertir las pruebas que se alleguen en contra del accionado.

Cordialmente:

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 03 de oct / 18
HORA 1:02 PM
P. N. M. S.

Oct 03/18: Se le entrega copia al Parede Sr Pulido

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#3

Proposición modificativa Constancia

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley en/1018 en el sentido de eliminar los numerales 3 y 6 de dicho artículo

GABRIEL VALLEJO CHIFFI

Acto # 15 Octubre 03/18

22

Juanita Goebertus
Representante a la Cámara por Bogotá

CONSTANCIA
OCTUBRE 03 DE 2018

Señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de la manera más atenta le solicito se sirva oficializar a través de la Secretaría de la Comisión al Ministerio de Justicia y del Derecho para que rindan concepto técnico sobre la viabilidad y costos respecto de creación, administración y actualización del Registro de Deudores Morosos de Inasistencia Alimentaria contenido en el PLE 094/18 Cámara.

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 12:28
L

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 527B- 537B
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
juanitag@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com

→

Esther 98
03-10-18

23

Audiencia # **Juanita Goebertus**
134 Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., octubre de 2018

Señor
Samuel Hoyos Mejía
Presidente
Comisión Primera- Cámara de Representantes
La ciudad

Proposición

De la manera más respetuosa y con fundamento en el artículo 230 le solicito someta a consideración de la Comisión la adición de los siguientes invitados para incluir en la audiencia pública del proyecto de Acto Legislativo 087 de 2018 "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio de la Constitución Política":

Miembros del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia:

1. El o la Ministro (a) del Interior o su delegado (a).
2. El o la Ministro (a) de Relaciones Exteriores o su delegado (a).
3. El o la Ministro (a) de Defensa Nacional o su delegado (a) quien lo presidirá;
4. El o la Ministro (a) de Justicia y del Derecho o su delegado (a).
5. El o la Ministro (a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado (a).
6. El o la Ministro (a) de Cultura o su delegado (a).
7. El o la Director (a) del Departamento Administrativo "Dirección Nacional de Inteligencia" o su delegado (a).

Cordialmente,

Juanita Goebertus
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de oct / 18
HORA 3:23 p
L

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficinas 527B- 537B
Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811
juanitag@juanitaenelcongreso.com
www.juanitaenelcongreso.com

→

99

| | |
|---|--|
| SAMUEL HOYOS MEJÍA Presidente | JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ Vicepresidente |
| <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> |
| AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO Secretaria | DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria |